



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 886

Bogotá, D. C., martes, 23 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2018

(septiembre 6)

TEMA: PROYECTO DE ACTO  
LEGISLATIVO NÚMERO 072 DE 2018  
CÁMARA

*por medio del cual se adicionan dos artículos a la  
Constitución Política. (Delitos conexos)*

**Autores:** Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, y la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero*.

**Ponente:** honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

**Proyecto publicado:** *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

**Lugar:** Salón Boyacá, Capitolio Nacional.

Preside el honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*:

**Presidente:**

Vamos a dar inicio a la Audiencia Pública del día jueves 6 de septiembre, sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2018 Cámara, “*por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política*”. Frente a la conexidad con el delito político del narcotráfico y el secuestro. Por favor, señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día, por favor.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones ordinarias

Legislatura 2018-2019

Salón Boyacá

Capitolio Nacional

**ORDEN DEL DÍA**

Jueves seis (6) de septiembre de 2018

10:00 a. m.

I

**Lectura de Resolución número 002**

(29 de agosto de 2018)

II

**Audiencia Pública**

**Tema:** Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2018 Cámara, “*por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política*”. (Delitos conexos)

**Autores:** Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, y la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero*.

**Ponente:** honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*

**Proyecto Publicado:** *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018

**Lugar:** Salón Boyacá - Capitolio Nacional.

Solicitud suscrita por el honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

## III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Samuel Alejandro Hoyos Mejía*

El Vicepresidente,

*Jorge Méndez Hernández*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Amparo. Agradezco la presencia de los Representantes *Gabriel Vallejo, Édward Rodríguez, Gabriel Santos, John Jairo Hoyos, Jaime Rodríguez, José Jaime Uscátegui, Harry González, Andrés Calle, Juan Carlos Losada, Luis Alberto Albán, Juanita Goebertus*, bueno. De nuevo nutrida la asistencia de los miembros de esta Comisión a una Audiencia Pública sobre un tema tan importante, un Acto Legislativo que busca que ni el narcotráfico, ni el secuestro sean considerados delitos conexos al político, por supuesto aplicará hacia futuro, no va a afectar el Acuerdo con la guerrilla de las Farc, simplemente buscamos dejar un precedente hacia el futuro, es un Acto Legislativo de iniciativa del Ejecutivo.

La función de esta Audiencia Pública de nuevo es escuchar a la ciudadanía, las opiniones también de las entidades públicas, de la academia, de organizaciones sociales. Por favor, quienes quieran intervenir inscribáse en la Secretaría. Doctor Edward Rodríguez, doctor Lorduy también bienvenido, muchas gracias, por acompañarnos en esta Audiencia. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Lectura de la Resolución.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2018**

(agosto 29)

*por la cual se convoca a audiencia pública.*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley;
- b) Que el honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*, ha solicitado la realización de Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2018 Cámara “*por medio del cual se*

*adicionan dos artículos a la Constitución Política”;*

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Acto Legislativo antes citado;
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad;
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”;

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2018 Cámara**, “*por medio del cual se adicionan dos artículos a la constitución política*”.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día jueves 6 de septiembre de 2018 a las 10:00 p. m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos fijarán el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

El Presidente,

*Samuel Alejandro Hoyos Mejía.*

El Vicepresidente,

*Jorge Méndez Hernández.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 5° que establece que la Secretaría debe garantizar que la convocatoria de la Audiencia sea de conocimiento general, quiero informarle a usted y a los integrantes de la Comisión y a los asistentes, que la Secretaría envió a la Dirección Administrativa de la Cámara, a la Oficina de Prensa, al Canal del Congreso la información de la citación de la Audiencia y la misma, hemos podido verificar que fue convocada la Audiencia a través del Canal del Congreso invitando a todos los ciudadanos interesados para que pudiesen inscribirse en la Comisión Primera el deseo de participar en la Audiencia. Sin embargo, el señor Ponente Coordinador, Único Ponente de este Proyecto el doctor Edward solicitó a la Secretaría que se invitara a la señora Ministra del Interior; al Presidente de la Corte Constitucional, al señor Procurador General; al Director Nacional de la Policía; a la Fiscalía General de la Nación; al Director de Investigación de Justicia, doctor Rodrigo Uprimny; a la Universidad de los Andes, a la doctora Catalina Botero; al doctor Gerardo Camilo Burbano Cifuentes, abogado; a Juan Carlos Forero de la Universidad del Rosario; a Manuel Iturralde del Grupo de Prisión de la Universidad de los Andes; a Ricardo Posada de la Universidad de los Andes; a Juan Francisco Espinoza Palacios, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa; a la Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia; al Instituto para las Transacciones Integrales, a la doctora Martha Amaya; a la Procuradora Delegada para el Juzgamiento Penal; a Juana Acosta; a la Ministra de Justicia doctora Gloria María Restrepo; al señor Fiscal, doctor Néstor Humberto Martínez; al Director de la Maestría en Derecho Constitucional Pablo Enrique Pulido; a la Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado; al Representante en Colombia Huber Sherin; al doctor Gustavo Gallón, Director de la Comisión Colombiana de Juristas; a la Directora de la Corporación Excelencia en la Justicia; a la Directora del Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría, doctora Adriana Mejía; a Voces del Secuestro, al señor Herbin Hoyos; al señor Francisco de Roux, Presidente de la Organización Centro de Fe; a Patricia Linares, Presidente de la Justicia Especial para la Paz.

Esas fueron las personas que solicitó el doctor Edward que se invitaran, la Secretaría así lo

hizo por instrucción de la Mesa Directiva señor Presidente. Hay algunas excusas que se han enviado, pero también hay algunos inscritos que se hicieron en el libro de inscritos que se abre conforme a la Ley 5ª de 1992. Con este informe señor Presidente usted puede dar inicio formal a la Audiencia.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria, por favor, quiénes de los funcionarios invitados han confirmado que van a asistir a la Audiencia y las excusas que han presentado de los que no van a asistir?

**Secretaria:**

Señor Presidente, tengo conocimiento de que la señora Ministra del Interior está en camino hacia la Comisión, igual que la señora Ministra de Justicia también me han dicho que por ahí en unos diez, quince minutos está llegando al recinto. Se han excusado, esas son las únicas personas que tengo conocimiento de los invitados que están en camino.

Con relación a las excusas señor Presidente, la Procuraduría manda la siguiente comunicación: Doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo. Secretaría de la Comisión Primera Constitucional. Asunto Audiencia Pública del día 6 de septiembre de 2018. Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el 6 de septiembre del 2018, a la Audiencia Pública relacionada con el **Proyecto de ley número 072 de 2018 Cámara, por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.** No obstante, y dada la importancia del tema asistirán en calidad de observadores los doctores Diego Younes, funcionario adscrito a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales y la doctora Camila Londoño, funcionaria adscrita a la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal. Cordial saludo Juber Darío Ariza Rueda, Secretario Privado. No sé si las personas de la Procuraduría ya estén en el recinto. Ya están, lo van a hacer en calidad de observadores.

La siguiente comunicación es de la Fiscalía.

Doctora

AMPARO CALDERÓN

Secretaria General de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Asunto: Invitación Audiencia del Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2018, "*por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución*".

Respetada doctora Calderón.

Agradezco la invitación a participar en la invitación a la Audiencia sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2018, "*por medio de la*

*cual se adicionan dos artículos a la Constitución”* la cual tendrá lugar este 6 de septiembre, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional. Me veo en la obligación de excusarme ya que la invitación ha coincidido con el XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos en la ciudad de México.

Atentamente,

*Néstor Humberto Martínez Neira,*  
Fiscal General de la Nación.

También me han comentado que vienen algunos observadores de la Fiscalía General. Estimada doctora Calderón, acuso recibo de la invitación para Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga participe en la Audiencia Pública convocada por la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes para el próximo jueves 6 de septiembre a las 10:00 horas sobre el Proyecto de Acto Legislativo 072 de 2018. Dado que la doctora Adriana Mejía ha sido designada Viceministra de Asuntos Multilaterales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y por cuanto yo estaré fuera de la ciudad atendiendo compromisos previamente agendados en nombre y en representación del Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga intervendrá el doctor Francisco Bernate Ochoa, en su condición de asesor experto del Instituto. Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a este mensaje. Con toda consideración. Andrés Molano Rojas. ¿El doctor Francisco ya está en el recinto? No ha llegado, señor Presidente.

La siguiente comunicación. Por instrucciones de la doctora Patricia Linares Prieto Presidenta de la JEP, me permito acusar. Desafortunadamente compromisos adquiridos con anterioridad le impiden acompañarlos como magistrados a esta Corporación.

Cordial saludo,

*Angélica Beatriz Páez.*

La excusa de la JEP.

La siguiente comunicación dice:

**Asunto:** Respuesta invitación a participar en la audiencia pública.

Respetada doctora Amparo:

De manera atenta me permito agradecer la invitación de los honorables Representantes Samuel Hoyos, Jorge Méndez y Édward David Rodríguez a participar a la Audiencia Pública del Proyecto de ley número 072 de 2018, el próximo 6 de septiembre, infortunadamente por compromisos adquiridos con anterioridad no es posible mi asistencia. El grupo de trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición está estudiando el mencionado proyecto de ley y estarán haciendo seguimiento al trámite del mismo. Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

*Francisco de Roux,*

Presidente de la Comisión de la Verdad.

La última excusa dice:

**Referencia:** Comunicación de aplazamiento audiencia pública, recibida el 3 de septiembre en la ventanilla de correspondencia de la Corte Constitucional.

Apreciada señora Secretaria.

De manera atenta doy respuesta al escrito de la referencia, allegado a la oficina de la Presidencia de la Corte Constitucional el 3 de septiembre del 2018, mediante el cual me informa el aplazamiento de la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 07 Cámara, “*por medio de la cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política*”, la cual tendrá lugar el día jueves 6 de septiembre del 2018. Al respecto es preciso señalar que esta Corporación en desarrollo de sus atribuciones Constitucionales, tiene la función de decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que promuevan los ciudadanos contra los actos reformativos a la Constitución cualquiera que sea su origen solo por vicios de procedimiento en su formación. Conforme a lo anterior, por ser eventualmente los Magistrados que integran la Corte, los jueces del Acto Legislativo que se aprobaría, no podré participar en la Audiencia referida en su comunicación.

Cordialmente,

*Alejandro Linares Cantillo,*

Presidente de la Corte Constitucional.

Se excusa el Presidente de la Corte.

Así mismo, señor Presidente, están presentes el doctor Fabio Pulido que delega al doctor Luis Antonio Parra Triana de la Universidad de La Sabana y está presente el doctor Juan Carlos Ospina de la Comisión Colombiana de Juristas, yo acabo de ver al doctor Herbin Hoyos. Esos son los que están presentes, así que usted puede dar inicio a la audiencia.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria, por favor si alguien más está y no ha sido mencionado y está inscrito para. Doctor Pulido un gusto tenerlo acá, para intervenir por favor acérquese a donde la señora Secretaria.

Vamos a organizar la Audiencia de la siguiente manera. Bueno primero agradezco la presencia de todos los ciudadanos que han acudido a esta audiencia pública, de los funcionarios invitados, de las entidades que vienen también en calidad de observadores. La función de la Audiencia repito, es escuchar a la ciudadanía, a las organizaciones sociales, a la academia, a las entidades del Estado para que nos den insumos en el Debate que vamos a tener al interior de la Comisión, en el Debate y en la discusión de este Acto Legislativo.

Voy a darle el uso de la palabra mientras llegan la Ministra de Justicia, la doctora Gloria María Borrero y la Ministra del Interior la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, si alguno de los Representantes quiere hacer alguna intervención le voy a dar el uso de la palabra por un tiempo de tres minutos, posteriormente vamos a escuchar a los funcionarios invitados empezando por las Ministras y posteriormente a los ciudadanos inscritos para intervenir. Al final de la Audiencia también quien de los Representantes que quieran intervenir por supuesto tendrán la oportunidad de hacerlo y el Representante Edward Rodríguez en su calidad de Representante quién solicitó la realización de esta Audiencia Pública.

Así que si alguno de los Representantes presentes quiere hacer uso de la palabra. ¿Doctor Pulido me está pidiendo usted el uso de la palabra? Doctor David Pulido, no bueno. ¿En la lista de inscritos quién está de primero señora Secretaria? Vamos a empezar mientras llega la Ministra. ¿Mariana Casij está presente? Sí, perfecto, doctora Mariana la escuchamos, si quiere intervenir desde el atril por favor acercarse. Tiene el uso de la palabra la doctora Mariana Casij.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Mariana Casij, Fondo de Capital Humano para la Transición Colombiana IFIT:**

Honorable Presidente, honorables Congresistas. Muchísimas gracias por esta invitación para participar en esta Audiencia desde IFIT vemos estos espacios como una garantía para la participación ciudadana en el proceso de legislación democrática y sobre todo en un momento significativo, la construcción de la Paz. El Instituto para las Transiciones Integrales, es una organización internacional independiente y no gubernamental que tiene como misión brindar asesoría técnica e independiente a diferentes actores involucrados en procesos de diálogo y transiciones. IFIT en Colombia ha acompañado el Proceso de Implementación Normativa del Acuerdo Final logrado entre el Gobierno y las FARC-EP y quisiéramos presentar el día de hoy nuestra intervención sobre el Proyecto en cuestión. Vemos que en la historia de Colombia el narcotráfico ha tenido un papel fundamental como combustible del conflicto armado y el crimen organizado, por lo mismo siempre ha estado presente en los intentos de negociación de Paz con los diferentes grupos armados.

Teniendo en cuenta esta realidad el Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP aborda este tema desde diferentes perspectivas. Una primera que reconoce la ausencia Estatal y la importancia de una solución a los cultivos ilícitos vinculada con la promoción del desarrollo rural. Una segunda que busca intensificar la lucha y desmantelamiento de las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico desarticulando la cadena de valor y una tercera que busca esclarecer la relación entre el narcotráfico y el conflicto

armado, así como su relación con la comisión de crímenes internacionales en el marco del mismo, por medio de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, un modelo que ofrece un equilibrio entre la zanahoria y el garrote. Además, el narcotráfico logró permear instituciones del Estado, alimentar la corrupción, desestabilizar la economía nacional y ha venido dejando un sinnúmero de víctimas directas e indirectas. La apuesta entonces como parte de las transformaciones que puede traer la construcción de la Paz, es que el narcotráfico no sirva nunca más como base financiera en una democracia, para que estas transformaciones y la construcción de la Paz sean sólidas el país tiene aún pendiente entre otras cosas, resolver la situación de la guerrilla del ELN, que también ha venido estando vinculada con este fenómeno.

Si bien las Normas vigentes de la materia no establecen que el narcotráfico sea un delito conexo al delito político, tampoco excluyen definitivamente esta posibilidad que Probó de ser fundamental en la desmovilización de los más de once mil desmovilizados de las FARC-EP. Coincidimos con la idea general del Proyecto, en el sentido en que en un escenario del fin del conflicto y la construcción de la Paz no habría espacio para que el delito político se relacione con el narcotráfico. Sin embargo, queremos dejar claro que esta disposición tiene un riesgo, un riesgo para el Gobierno pues está limitando su margen de maniobra para una eventual negociación con otros grupos armados como el ELN. Las amnistías, si bien deben ser el último recurso, pueden resultar siendo necesarias para lograr la estabilización y la seguridad nacional. Ahora bien, la manera como está planteada la vigencia de la Norma deja además un espacio de incertidumbre frente al ámbito de aplicación de la prohibición y con ello puede llegar a impedir que se materialice la aplicación de lo acordado entre el Gobierno de las FARC, entre el Gobierno y las FARC y que se ha venido recogiendo a través de diferentes Normas como lo es la Ley 1820 que contempla las amnistías, los indultos y otros tratos diferenciados.

Esto envía un mensaje equivocado y puede poner en riesgo la seguridad jurídica de quienes, habiéndose acogido al Acuerdo Final, están aún pendientes de la definición de su situación jurídica por parte de la Sala de Amnistías e Indultos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Parecería claro que este Acto no le es aplicable a quienes se hayan acogido al Acuerdo final y comparezcan ante la JEP, pues en virtud del principio de favorabilidad que es no solamente un principio general del derecho penal sino también un mandato constitucional, no tendría por qué aplicarse. Sin embargo, este principio se aplica en el caso a caso por lo que la falta de claridad conduciría primero a un desgaste judicial.

**Presidente:**

Por favor tres minutos para la doctora Mariana.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Mariana Casij, Fondo de Capital Humano para la Transición Colombiana IFIT:**

Muchas gracias. Primero un desgaste judicial innecesario, pero además afectaría la seguridad jurídica de excombatientes y alimentaría la amenaza de las reincidencias. Les sugerimos por lo tanto de manera muy respetuosa a los honorables Congresistas, contemplar la posibilidad de luego de analizar la necesidad y la conveniencia de este Proyecto de Acto Legislativo y en caso de determinar que continúan con su trámite, se aclare en el mismo qué; en ningún caso las disposiciones del presente Acto Legislativo afectarán los contenidos del Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP, así como sus desarrollos normativos. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted doctora Mariana, por favor radique en la Secretaría su Ponencia para que sea publicada y podamos tenerla en cuenta para el Debate.

Le doy la bienvenida a la Ministra de Justicia y del Derecho, la doctora Gloria María Borrero. Doctora Gloria María usted me dirá si quiere intervenir de una vez. Perfecto por favor doctora Gloria María tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:**

Buenos días a todos ustedes. Como Gobierno y personalmente valoro mucho estas Audiencias Públicas, muchas veces he estado acá sentada en ese lado y yo creo que las exposiciones de ustedes enriquecen muchísimo, primero al Gobierno y luego a los Legisladores. Este Proyecto que están discutiendo ustedes contiene tres Artículos, el primero considera que en ningún caso los delitos de secuestro, ni los delitos asociados con el narcotráfico serán considerados conexos a los delitos políticos, ni serán amnistiables, ni indultados. Por su parte el artículo 2° determina que en ningún caso los delitos de secuestro, ni los delitos asociados con el narcotráfico serán considerados como conductas dirigidas a promover, facilitar, apoyar, financiar u ocultar el desarrollo de la rebelión. Finalmente, el Artículo tercero contiene la vigencia de la Norma. Respecto a la disposición de excluir los delitos de secuestros como conexo al delito político y sacarlos de la órbita de la amnistía e indulto, hay sustento constitucional que da prueba de su viabilidad jurídica.

La Corte Constitucional ha encontrado que el secuestro en la Sentencia C-069 de 1994 es un atentado directo contra la esencia del hombre y vulnera de forma grave la personalidad de las víctimas, de sus familiares y allegados. La Corte dice que con el secuestro se codifica la persona y se vulnera la dignidad humana, eje esencial del estado social de derecho, es decir es ajeno y

desproporcionado cometer el delito con un fin justo u honesto, toda vez que ello supondría relativizar los fines constitucionales que se persiguen. La Ley 40 del 93 al adoptar el Estatuto Nacional de Secuestro en su motivación, estableció las consecuencias del secuestro indicando que esa deleznable conducta ha beneficiado a delincuentes comunes, guerrilleros y narcotraficantes quienes obtienen provecho económico de estas conductas. Frente a las amnistías e indultos a grupos armados, el artículo 14 de la Ley estableció su prohibición para los autores y copartícipes del delito del secuestro en cualquiera de sus modalidades, esta disposición fue declarada exequible por la Corte Constitucional en Sentencia ya referida 69 del 94. Por esas anteriores argumentaciones consideramos que la inclusión de este artículo es Constitucional.

En relación con el delito del narcotráfico que también se busca excluirlo como conexo del delito político y sacarlo de la órbita, de la amnistía y del indulto, su fundamento se encuentra en los compromisos internacionales que adquirió Colombia y que fueron ratificados e incorporados al ordenamiento jurídico interno. En efecto, en un primer momento la Corte Constitucional en Sentencia del 2002, la número 89 reafirmó que la tipificación de los delitos relacionados con el narcotráfico no sólo protege bienes jurídicos como la seguridad pública y el orden económico y social, sino que además busca preservar la salud pública y el cuidado integral de la salud personal y de la comunidad. El Estado colombiano tiene la obligación de emprender acciones jurídicas y políticas en aras de proteger la salud pública ante esas vulneraciones y ese es el compromiso que ha ratificado Colombia en varios acuerdos internacionales como la Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas. Por lo tanto, este Acto Legislativo busca que los grupos criminales o personas naturales que se dedican a la actividad del narcotráfico, no sean beneficiados con las amnistías y los indultos, ni se entienda que estas conductas sean conexas con el delito político.

En el marco de cualquier negociación con grupos al margen de la Ley, resulta fundamental que el Legislador defina con claridad cuáles serán los delitos que pueden hacer parte o no del ejercicio de la Justicia Transicional. Por ello presentamos este Proyecto de Ley ya que aún estamos en procesos de negociación con otros grupos guerrilleros, somos conscientes que esto no se aplica para El Acuerdo de La Habana sino para el futuro. Entonces espero de verdad oírlos a ustedes para enriquecer este Proyecto. Mil y mil gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted doctora Gloria María Borrero, Ministra de Justicia. Bueno de los invitados tengo acá inscrito al doctor Luis Antonio Parra Triana profesor de la Universidad de La

Sabana. Por favor doctor Parra tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Antonio Parra Triana, profesor de la Universidad de La Sabana:**

Muy buenos días Presidente, miembros de la Junta Directiva y demás asistentes al Congreso de la República de esta Comisión. En representación de la Universidad de La Sabana y del consultorio jurídico, la clínica jurídica es la misma, nos permitimos presentar la siguiente intervención respecto a la propuesta de acto legislativo que se discute en este momento. A manera de introducción me permito mencionarles que el Acto Legislativo 01 de 2017 estableció la Jurisdicción Especial para la Paz, estableciendo tres criterios para su competencia; en primer momento estableció el criterio temporal que definió que todos los delitos cometidos con anterioridad al 10 de diciembre de 2016 serían conocidos por esta jurisdicción, un criterio personal atendiendo las características de la persona sometida al conflicto con algunas excepciones, y el delito relacionado o el relacional, que es el análisis respecto de con ocasión o la conducta que produjo.

Como podemos observar, el delito político no es un criterio determinante respecto a la competencia de la JEP; sin embargo, respecto de los delitos de narcotráfico y de secuestro hacemos las siguientes intervenciones. Primero, respecto al delito de secuestro como establece la exposición de motivos de este proyecto de reforma constitucional, el delito de secuestro siempre se entenderá desproporcionado, pues vulnera el bien más esencial del hombre junto con la vida: la libertad. Es un atentado directo contra la esencia del hombre que lo cosifica y vulnera la dignidad humana, lo cual representa una violación del orden jurídico total. Bajo este entendido, se tiene que si el delito de secuestro fue utilizado como medio para un objetivo mayor, que para este caso es el financiamiento de la rebelión, es irrelevante, pues en todo caso va a implicar la cosificación de la víctima, así sería entendible que no es necesario un análisis de caso por caso en el momento de juzgar este tipo de conductas, pues el ánimo con el que se hicieron no cambia el hecho de que la conducta de la misma es violatoria de los pilares fundamentales de la Constitución, el respeto a la dignidad humana.

Así pues, apoyamos que hay una prohibición absoluta de la conexidad del secuestro con los delitos políticos y consecuentemente no sean amniables ni indultables. Respecto a los delitos asociados con el narcotráfico. Cuando de este tipo de delitos se trata, consideramos que sí es necesario un análisis de caso por caso, para determinar el tratamiento que se le va dar a la conducta del ilícito cometido, en vez de recurrir a presunciones de derecho como es como el articulado sugiere. Lo anterior se basa en la idea de que, si bien cometer este tipo de delitos va en contra...

**Presidente:**

Por favor, sonido para el doctor Parra. Tres minutos para el doctor Parra.

**Continúa con el uso de la palabra al doctor Luis Antonio Parra Triana, profesor de la Universidad de La Sabana:**

Gracias señor Presidente. Sí, cometer este tipo de delitos va en contra de los intereses fundamentales del Estado y por ello son sancionados, encontramos que sean manifiestamente violatorios de los principios fundamentales de la Constitución. Si bien son conductas que merecen ser juzgadas y sancionadas con severidad, encontramos que frente a ellas sería válido un análisis de los propósitos, a fin de que se buscaban con una comisión, por ello sí tendrían mayor relación con la actividad misma de la rebelión y la necesidad de consagrar recursos para ello. En este punto me permito manifestar que prevalecemos el principio de independencia del juez y las facultades que este tiene en la valoración de caso por caso. La prohibición absoluta sería violatoria al derecho fundamental al debido proceso, el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 superior, está compuesto por diversas garantías que buscan asegurar un juicio justo y equitativo, una de estas garantías es el derecho a la defensa y el derecho a la contradicción y la prueba, ambas serían vulneradas en el caso que permite que se estipula una prohibición absoluta.

Como se menciona con anterioridad, una presunción de derecho que no tiene en cuenta prueba en contrario, es una prueba que el tiempo prueba en contrario. Por ende, el esfuerzo de demostrar que una conducta, aunque delictiva se hizo en contexto, y con el propósito de una rebelión, es inútil; toda vez que partiría desde la participación y tomándose como un delito independiente y que tuvo como una última comisión el mismo del delito sin objeciones de más allá. Por lo anterior, no se puede estipular Constitución mismo a una prohibición que va en contravía del ejercicio y garantía de los derechos fundamentales consagrados en la Carta. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted doctor Parra, profesor de la Universidad de La Sabana. Tengo acá inscrito al doctor Juan Carlos Ospina, de la Comisión Colombiana de Juristas; doctor Ospina, por favor, si quiere hacer uso de la palabra desde el atril tiene cinco minutos, si necesita un poco más de tiempo con mucho gusto se lo daré. Doctor Ospina, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Ospina, de la Comisión Colombiana de Juristas:**

Muchas gracias Representante, muy buenos días. Muchas gracias por la invitación. En primer lugar quisiera excusar al doctor Gustavo Gallón,

quien por compromisos asumidos con anterioridad no pudo asistir. No obstante, agradeciendo la invitación, quisiéramos anunciar que a más tardar el día lunes próximo radicaremos el documento que da cuenta de nuestras consideraciones sobre este proyecto de acto legislativo y que consideramos nosotros abre la puerta a un debate muy interesante en un momento muy importante para el país. Durante 30 años la Comisión Colombiana de Juristas ha promovido el respeto, la garantía y la protección de los derechos humanos y el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario en Colombia, así como la terminación pacífica al conflicto armado, y a partir de ese elemento consideramos importante mencionar que este proyecto es muy importante porque genera un debate que puede ser relevante para el conocimiento de la sociedad en relación con los derechos humanos y las situaciones que pueden presentarse en un conflicto armado como el que acaba de terminar en relación con las FARC, pero en relación con otros que en estos momentos están siendo objeto de negociación.

Y, adicionalmente, porque requiere un análisis sopesado respecto de ese proceso que termina y de cuidado en relación con nuevos procesos que se adelanten o, incluso, con aquellos que se estén adelantando; porque finalmente el eje esencial de la Constitución, la búsqueda de la paz es el que debe ser analizado para efectos de valorar las consecuencias de una prohibición en relación con ciertos delitos no amnistiables. En este caso quisiéramos simplemente anunciar dos aspectos: lo primero, es posible que el proyecto tenga un problema en relación con la definición o con la utilización del concepto de narcotráfico, que no está tipificado en nuestro Código Penal, y que podría derivar en condiciones de ausencia de seguridad jurídica o inestabilidad. Adicionalmente, valorar lo que ha mencionado la Corte Suprema de Justicia en relación con el caso a caso para concretar o establecer si una conducta asociada al narcotráfico tuvo o no como finalidad o como relación una financiación, para efectos de actividades de rebelión u otras.

La Corte Suprema de Justicia a partir de sus facultades en esa valoración del caso a caso es donde ha podido concluir si efectivamente una conducta asociada a un concepto genérico del narcotráfico es o está o no relacionada con la rebelión o con otro tipo de delitos. Entendemos que la disposición que se discute en el honorable Congreso sería aplicable a partir de su vigencia, pero consideramos que en todo caso es importante que se determine que esta disposición no es aplicable al proceso de terminación del conflicto armado con las FARC. Nos parece muy importante el anuncio que acaba de hacer la señora Ministra en relación con este asunto, pero creemos que así mismo valdría la pena que esto fuera claro en el proyecto de articulado que se discute. Finalmente, terminaría señalando que este debate

tan interesante podría generar unas repercusiones importantes en relación con el proceso de paz que se sigue en estos momentos con el ELN, al tratar un aspecto sustancial propio de la negociación y de la terminación del conflicto, por lo que consideramos que, de la manera más sopesada, hay que valorar los impactos que esto pueda tener, más allá de las consideraciones en relación con el futuro de este proceso.

No siendo más y anunciando la presentación del documento, agradecemos la oportunidad y esperamos en otros momentos también hacerlo. Muy amable.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Ospina, gracias por su concepto de la Comisión Colombiana de Juristas y un saludo al doctor Gallón. Tengo inscrito también al doctor Alfonso Palacios, abogado constitucionalista de la Universidad Externado de Colombia. Profesor Palacios, por favor, si quiere intervenir desde el atril. También tiene el uso de la palabra por cinco minutos, si necesita más con mucho gusto le damos más tiempo. Doctor Palacios, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Palacio Torres, abogado constitucionalista Universidad Externado de Colombia:**

Representante Hoyos muchas gracias. Primero que todo e igualmente agradezco la invitación y el escenario que se abre de participación. Como abogado constitucionalista creo yo más que valoraciones políticas o elementos que ya se han muy bien referenciado por quienes intervinieron con anterioridad, creo yo que tiene utilidad, resulta eficiente mi intervención para referirme a aspectos de técnica legislativa en los cuales coincido parcialmente con el doctor Ospina respecto de la dificultad que plantea el acto legislativo tal y como está redactado. Son tres los aspectos que creo que me llevarán menos de los cinco minutos que muy amablemente me conceden.

En primer lugar, es que actualmente la conexidad del narcotráfico tiene una línea delgada, una línea especial, y es el beneficio eminentemente personal, es decir, no todo delito o no toda acción de narcotráfico actualmente se considera conexo, únicamente el narcotráfico, que se hace con el objetivo de ayudar a financiar a grupos al margen de la ley. Cuando se ha realizado el narcotráfico para beneficio eminentemente personal, pero se decía, no, yo le pagaba a las FARC para la seguridad, o le pagaba a cualquier grupo para la seguridad, o tal, esto en la práctica se ha excluido como delito conexo al delito político; de modo que simplemente ratifico lo que la doctora Mariana y lo que el doctor Ospina ya dijeron, y es, si se cambia esto, tendríamos que tener en cuenta qué posibilidades o qué dificultades se tendrían que derivar de futuras negociaciones con grupos armados. Uno.

Dos. Tal como dijo el doctor Ospina de la CCJ, que también lo trae acá, no existe algo llamado narcotráfico en el Código Penal, el narcotráfico es como un fenómeno social, en el Código Penal existen distintos delitos, conservación o financiación de plantaciones, tráfico de estupefacientes, fabricación, destinación ilícita de inmuebles, uso, construcción o comercialización de sumergibles; a lo que voy es a que se puede entender, se puede interpretar pero, sin duda alguna, desde el punto de técnica legislativa, que el acto legislativo refiera para efectos penales algo que no es un delito, que no está tipificado como delito, no hay algo que se llame narcotráfico en el Código Penal, genera dificultades. Entonces, como el segundo punto A y el segundo punto B, es que a partir de ahí sería difícil saber qué se considera asociado a algo que no está tipificado en el Código Penal, es decir, asociado al narcotráfico, ¿qué significa? ¿Todos esos que acabamos de leer? ¿Sumergibles y estas cosas? o asociados significa toda la actividad de, por ejemplo, un grupo rebelde que esté financiándose con narcotráfico.

Y ese es el tercer punto que engloba esto, y yo creo que se explica mejor con un ejemplo. Si un grupo rebelde se financia a partir del narcotráfico, el porte ilegal de armas o la compra de armas con el dinero proveniente del narcotráfico, homicidios que se hayan hecho en relación con eventuales disputas territoriales por rutas o tal, ¿son delitos asociados al narcotráfico o no?, o esos también quedan por fuera de posibles amnistías o indultos, porte de armas, por ejemplo, es decir, ¿compra de armas con dineros del narcotráfico resultaría un delito asociado al narcotráfico o no? Esto desde el punto de vista de técnica legislativa genera un problema gigantesco de claridad, que repercute en lo que se mencionaba por parte de la CCJ, que es el principio de legalidad estricta que se requiere en materia penal. En materia penal el principio de legalidad, por ser un derecho sancionatorio, es el más estricto. Entonces, siempre se habla de taxatividad, especificidad, y esta definición precisa de cuáles conductas serían perseguibles por parte del Estado en materia penal.

Tal cual como está redactado el acto legislativo, y simplemente en ánimo dialógico y de construcción, tiene dificultades para entender, uno, que es, cuál es el delito de narcotráfico o a qué se refieren con narcotráfico, pero sobre todo, dos, qué se entiende por asociados, delitos asociados, y esto es importante, porque y finalmente con esto termino, el acto legislativo cambia el estándar probatorio, es decir, actualmente toca probar que algo es conexo a rebelión, asonada o sedición, delitos claramente establecidos. El acto legislativo haría probar que algo es asociado al narcotráfico, se cambia el estándar probatorio con los términos que no dan absoluta seguridad respecto de qué quiso decir el constituyente. Un contrargumento podría ser, ¡ah, pues mire, ahí tiene el capítulo...!

**Presidente:**

Por favor, sonido para el doctor Palacios.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Alfonso Palacio Torres, abogado constitucionalista Universidad Externado de Colombia:**

Un contraargumento podría ser, pues, ahí tiene el capítulo del Código Penal para interpretar la Constitución. Uno, esto, digamos, desde el punto de vista de fuentes del derecho es totalmente atécnico, digamos; la Constitución no se interpreta a partir de la ley, la ley se interpreta a la luz de la Constitución. Dos, si cambia el Código Penal, digamos, lo tendríamos realmente difícil para interpretar qué dice el acto legislativo, y tres, en ese capítulo también están delitos como suministro o formulación ilegal o suministro o formulación ilegal de A, deportistas dumping. Entonces, claramente el capítulo no tiene como una unidad ideológica que haría aún más difícil interpretar la Constitución, si es que esa fuera la vía que se quiere escoger.

Son estos los tres problemas muy puntuales que espero yo representen algo de utilidad para los honorables Congresistas.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Alfonso Palacios por sus importantes aportes. Tengo inscrito al doctor Herbin Hoyos. Una moción de orden, doctor Lorduy tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente. A mí me encantaría que esta presentación del doctor la entregara en Secretaría porque me encantaría conocerla con más detalle, no sé si el profesor nos puede hacer llegar eso, ojalá con algún nivel de profundidad mayor que el que acaba de sintetizar, porque creo que es supremamente importante leer lo que usted acaba de expresar. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Lorduy y efectivamente por favor a todas las personas, a los ciudadanos y funcionarios que han intervenido y van a intervenir hoy, les pido radicar en la Secretaría sus ponencias para que sean publicadas y para que las podamos tener como insumo para el debate, así está establecido en la ley. ¿Doctor Herbin Hoyos está inscrito para el uso de la palabra desde la curul? De Voces del Secuestro, tiene el uso de la palabra por cinco minutos, si necesita más tiempo por favor me lo indica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Herbin Hoyos Medina, Voces del Secuestro:**

Muchísimas gracias señor Presidente, honorables Representantes y Senadores, señora Ministra, a los que nos acompañan. Pues desde

la Federación de Víctimas estaremos radicando también la ponencia la próxima semana y tenemos una posición muy clara que va referida hacia la naturaleza del delito. La naturaleza del delito le da una constitución de intencionalidad del delito y la rebelión frente a unos delitos conexos que no tienen nada que ver en su naturaleza, pues hace que sean absolutamente diversas las intenciones, no podríamos calificar una conexidad del delito del narcotráfico ajustado o acomodado a una condición ideológica cuando vemos que un jefe narcotraficante une a dos posiciones ideológicas enfrentadas en múltiples investigaciones que yo he podido realizar en zonas, nos encontramos que un jefe narco une a las FARC, une al ELN y une incluso a los paramilitares. Bajo esa naturaleza, el delito del narcotráfico no va ajustado a un concepto de rebelión, cuando ideológicamente los grupos alzados en armas están en posiciones ideológicas distintas y lo único que les interesa del narcotráfico es lucrarse para obtener resultados individuales o para obtener resultados económicos para el grupo.

Entonces, eso desnaturaliza totalmente el concepto de la conexidad, sería conexo un delito de homicidio con lesiones personales, como un efecto de daño colateral, esa es la conexidad de la naturaleza del delito, pero no un delito de rebelión o de terrorismo con el delito del narcotráfico. Así que lo que se está buscando es esa separación de las intencionalidades para luego unir las en un solo objetivo, y aquí encontrar una impunidad bajo los conceptos ideológicos, yo creo que aquí podemos caer en una grave aberración uniendo estos conceptos y si estamos hablando de seguridad jurídica, ¿por qué no hablamos de seguridad jurídica para la sociedad? ¿Por qué no hablamos de seguridad jurídica para el Estado? ¿Por qué tenemos que hablar de darle seguridad jurídica a los bandidos? ¿Por qué tenemos que hablar de darle seguridad jurídica a los narcotraficantes? A ellos hay es que someterlos bajo el imperio de la ley, no acomodarles la ley para que sigan traficando, para que sigan cometiendo delitos, para que se sigan confabulando a cometer secuestros, porque detrás del narcotráfico, muchos de los secuestros son formas de pagarse o de cobrarse las cargas de droga o los viajes que se les caen en los negocios que hacen.

Muchas formas de pagarse secuestros ha sido secuestrar a personas de condiciones económicas en las regiones para poder suplantar las pérdidas que han tenido cuando esos cargamentos caen en manos de las autoridades. ¿Qué conexidad hay entre la incautación de una carga de droga, frente al secuestro de una persona que se la llevan para cobrar ese dinero? Ahí no hay ninguna conexidad, ahí lo que hay es físico delito en flagrancia, que tiene una naturaleza única, y es la intencionalidad de lucrarse. Cuando vemos que en la zona del Urabá los narcotraficantes que actúan ahí le compran droga a la red que surte a FARC, que

surte a ELN, que surte a los paramilitares, ¿qué conexidad ideológica va a haber ahí? ¿Cuál delito de rebelión hay ahí? Ahí hay es físico y puro narcotráfico. Yo creo que si caemos en ese juego, lo único que estaríamos es provocando que se tipifique el delito de conspiración, porque lo que estaríamos es evitando que narcotraficantes que están tipificados y reseñados en los Estados Unidos con fines de extradición, se eviten esas extradiciones, y eso más bien sería el delito de conspiración, estaríamos conspirando para evitar que narcotraficantes probados con grandes prontuarios de envío de droga hacia los Estados Unidos, fueran extraditados.

Yo creo que sobre esa naturaleza del delito, tenemos que sentar una reflexión muy profunda y no prestarnos para hacer leyes que...

**Presidente:**

Por favor, sonido para el doctor Herbin Hoyos.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Herbin Hoyos Medina, Voces del Secuestro:**

Y no hacer leyes que les den seguridad jurídica a los narcotraficantes o a los bandidos, hacer leyes que le den seguridad jurídica al Estado y a la sociedad. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted doctor Hoyos por tan importantes aportes. Antes de continuar escuchando a los ciudadanos y a los funcionarios invitados, quiero dar la bienvenida a los Representantes de esta Comisión, al doctor Óscar Villamizar, al doctor José Daniel López, a la doctora Ángela María Robledo, al Vicepresidente, el doctor Jorge Méndez, al doctor Julián Peinado, al doctor Juan Fernando Reyes, al doctor Alejandro Vega y al doctor Jorge Burgos. Los otros creo que ya lo saludé en un momento anterior.

Tengo inscritos a Alberto Acosta Ortega. Doctor Alberto, si quiere intervenir desde la curul, por favor, tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alberto Acosta Ortega, representante del Comité Colombia Vota NO en el Plebiscito:**

Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Por favor, en este salón el sonido es muy malo, entonces, no se acerquen tanto al micrófono porque se distorsiona, por favor, doctor Alberto.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Alberto Acosta Ortega, representante del Comité Colombia Vota NO en el Plebiscito:**

Gracias señor Presidente. Celebramos que el nuevo Gobierno esté corrigiendo las atrocidades jurídicas y políticas del Gobierno anterior, y es que el Gobierno anterior graduó de un lavador de activos y de crímenes a los terroristas de las FARC, cosa que no puede ocurrir con el proceso con los otros terroristas, los del ELN.

El narcotráfico, si bien es un delito, no es tan grave como los demás crímenes, como el secuestro, los abortos, las desapariciones, las violaciones a los menores de edad, y en eso falla este proyecto de ley, porque no incluir estos delitos atroces, hace inane una intención que el pueblo ciudadano reclama, estos narcotraficantes y secuestradores se ganaron una curul gratis por matar y asesinar. Como ciudadano colombiano y como representante del Comité Colombia Vota NO en el Plebiscito, no solamente le pedimos al Gobierno nacional, sino que le exigimos que haga cumplir la decisión mayoritaria del pueblo colombiano y es que además del narcotráfico y el secuestro se castigue severamente las violaciones a las niñas, se castigue el aborto, se castigue las desapariciones forzadas y el desplazamiento.

Frente al proceso de paz anterior, con la cual la paz quiere valerle todo, debemos recordar que el gobierno de Iván Duque prometió, y con eso fue elegido mayoritariamente, Presidente, modificar los acuerdos, y es tardía en estos momentos en que el Gobierno nacional aún no ha presentado un proyecto de ley para remediar esa atrocidad que en nombre de la paz cometió el gobierno Santos. Queremos recordarle al Gobierno, que fue el pueblo colombiano el que derrotó y acabó con el Acuerdo con las FARC. La bancada parlamentaria de Unidad Nacional lo revivió como si seis, siete millones de colombianos no contarán. ¿Qué va a hacer doctora Borrero para subsanar esas atrocidades? Estamos a una espera de un proyecto de acto legislativo que acaba con la JEP, que acabe con esa participación política de violadores de los derechos humanos, de perpetuadores de crímenes.

Si este proyecto de ley queda tal como está, en los próximos años perfectamente pueden derrotarlo y subsanarlo con un nuevo acuerdo de paz que borre lo que hoy, si bien estima el Congreso de Colombia aprobarlo, porque bajo la paz se tuerce la justicia, se tuerce el derecho y se tuerce la política. Entonces, debemos tener el carácter de no responder a lo que dirán los organismos internacionales y no hacer cumplir el mandato ciudadano. Estimados Representantes, no hablo por mí, sino por las víctimas del conflicto, no queremos seguir viendo en el Congreso de la República y haciendo leyes a los que matan a nuestros niños, envenenan a nuestros jóvenes y acaban con el futuro del país. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted doctor Acosta. ¿Quién más de los inscritos falta por intervenir, señora Secretaría? De los inscritos, ¿quién falta por intervenir? José Abel Paz, tiene el uso de la palabra; doctor José Abel, ¿va a intervenir desde la curul? Perfecto, por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Abel Paz, Subdirector de la Fundación de Victidogmática Robert F. Kennedy:**

Muy buenos días para todos los asistentes a esta importante Audiencia sobre un tema de interés nacional y de naturaleza trascendental como es el tema que hoy nos asiste a los aquí presentes. Soy el Subdirector de la Fundación de Victidogmática Robert F. Kennedy y representamos desde nuestro campo de acción a las víctimas del país durante la época de violencia en las últimas tres décadas que es donde más se ha visto afectada gran parte de la población de nuestro país. Quiero comenzar con unas cifras históricas para contextualizar un poco el tema del narcotráfico declarado delito conexo con el delito político. Para todos los colombianos aún para las nuevas generaciones es conocido o lo más conocido en temas de narcotráfico es el Cartel de Medellín, quiero mencionar algunas cifras de las atrocidades de este cartel criminal. Básicamente se define a lo largo de sus operaciones delictivas y en su haber criminal, seiscientos veintitrés atentados que dejaron aproximadamente quinientos civiles muertos y mil setecientos cincuenta lesionados, quinientos cincuenta Policías asesinados, más de cien explosivos ubicados en diferentes puntos de Medellín, Bogotá y otros lugares de la geografía colombiana, ochenta y cinco de estos explosivos más fueron ubicados por este cartel para realizar asesinatos selectivos, setecientos heridos por el atentado contra el Edificio del DAS en el año de 1989, los ciento once pasajeros asesinados en el vuelo de Avianca y quince mil personas que según las autoridades se estima que han muerto a lo largo y ancho de la geografía colombiana después de la desaparición del capo Pablo Escobar.

Adicional a eso tuvimos la lamentable cifra de asesinados de personalidades importantes de nuestra nación como lo fue el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, Candidato Presidencial; el Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla; el Director del periódico *El Tiempo*, Guillermo Cano Isaza; la periodista Diana Turbay; el Gobernador de Antioquia, Antonio Roldán Betancur; el Procurador General Carlos Mauro Hoyos; el Ministro de Justicia, Enrique Low Murtra entre otros, pero ¿qué es lo que cabe resaltar de esta coyuntura tan triste y tan lamentable en la historia de nuestro país? Estos carteles desaparecieron, estos carteles no siguieron operando de la forma en la que lo venían haciendo concentrados en unos lugares fáciles de identificar en ciertas ciudades, en ciertos territorios del país, sino que el legado de estos carteles pasó a otro tipo de actividades y hoy tenemos que asistir a este triste legado que básicamente lo conforma la creación y la continuidad, y la operatividad de los combos criminales cuya única actividad económica para financiarse es el narcotráfico a través del microtráfico.

**Presidente:**

Por favor sonido al doctor Paz para que pueda concluir su intervención.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor José Abel Paz, Subdirector de la Fundación de Victidogmática Robert F. Kennedy:**

Esta semana las autoridades de Medellín hicieron una redada o una operación en el conocido Bronx de Medellín y desmantelaron una serie de bandas criminales que se dedicaban a este tipo de actividades, es una noticia muy buena para el país porque gran parte de los carteles del microtráfico, legado de estos carteles que ya desaparecieron hace más de 20 años siguen operando. En la ciudad de Cali lamentablemente también tenemos esta problemática, legado del Cartel de Cali en dónde se le enseñó a los jóvenes y a los niños de esa época a delinquir para adquirir dinero fácil y los sacaron de los colegios, los sacaron de las escuelas y hoy continúa esta cultura criminal y asesina.

Para no extendernos mucho, después de la desaparición del Cartel de Medellín encabezado por el capo Pablo Escobar y después de la desaparición del Cartel de Cali liderado por los hermanos Rodríguez Orejuela, hubo unos grupos al margen de la ley que se adueñaron y monopolizaron el negocio del narcotráfico y es así como las Autodefensas Unidas de Colombia, las FARC y el ELN en sus zonas de influencia, se adueñaron de este negocio al punto de que estos grupos llegaron a intimidar y a coaccionar a nuestros ciudadanos en los campos colombianos para que cultivaran coca y se la vendieran a ellos y así fue cómo estos grupos crecieron económicamente y pudieron realizar sus actividades de criminalidad a lo largo y ancho de nuestro país. Entonces en este tiempo, convertir el narcotráfico en delito político es un grave error.

**Presidente:**

Doctor Paz, treinta segundos para que concluya por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor José Abel Paz, Subdirector de la Fundación de Victidogmática Robert F. Kennedy:**

Muchas gracias Presidente. Convertir el narcotráfico en delito conexo al delito político es un mensaje muy negativo que se le envía a la sociedad colombiana porque este delito contiene violaciones de niños, reclutamientos, desapariciones forzadas, secuestros, extorsiones, genocidios y crímenes de lesa humanidad. Entonces este mensaje tan negativo, tan oscuro no se lo podemos enviar a las nuevas generaciones de colombianos y en general a nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Paz. Me queda el último ciudadano inscrito para intervenir y acto seguido intervendrá la Ministra del Interior, la

doctora Nancy Patricia Gutiérrez a quién le doy la bienvenida a esta Audiencia Pública.

Doctor Juan Sebastián Camelo tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Sebastián Camelo:**

Muy buenos días señor Presidente de la Comisión Primera doctor Samuel Hoyos, saludo al Representante Édward Rodríguez, a la Ministra de Justicia y a la Ministra del Interior que llegó enhorabuena. Como ciudadano colombiano hoy quiero felicitar al Gobierno de Iván Duque por poner la primera piedra de las promesas que hizo en campaña, apoyamos el Proyecto de ley que presenta el Ejecutivo en el cual excluye el secuestro y el narcotráfico como delito político. Pero sí queremos ser muy enfáticos desde la sociedad civil y que este proyecto no es suficiente para que se vuelvan a generar tan malos precedentes como ocurrió con la guerrilla de las FARC. No podemos permitir que el ELN y otros nuevos grupos terroristas puedan tener los mismos beneficios que pueden tener y en este momento tienen, los terroristas de las FARC que están sentados en el Congreso de la República y aprovecho que está gran parte de la Bancada de Gobierno para decirles que a ustedes también les cabe responsabilidad política, porque el 5 de octubre de 2016, ustedes entregaron la voluntad del pueblo colombiano al señor Presidente Juan Manuel Santos. Hoy ustedes deben reivindicar la decisión del No, que fue contundente para que los Acuerdos que se negaron en ese momento no sean una realidad, ustedes prometieron en campaña que iban a revisar los Acuerdos en partes estructurales, la Justicia Especial para la Paz, temas de narcotráfico y hoy no hemos visto esto.

Respecto al Proyecto señora Ministra, pedimos que se haga una delimitación clara de los demás delitos que tengan que ver con el Delito Político, ya que esto puede abrir una brecha muy grande para que los criminales aprovechen el hueco en la Ley y se genere como ya lo había mencionado, inseguridad jurídica para el pueblo y seguridad jurídica para los criminales. Existe básicamente un llamado como ya lo mencioné a la Bancada del Gobierno, a las demás Bancadas del Congreso de la República, para que toquen temas estructurales como la Justicia, el narcotráfico y el secuestro, no podemos permitir que el legado criminal perdure en Colombia y que la Justicia no sea capaz de decirle a los ciudadanos del común, que el crimen no paga.

Por lo tanto, señora Ministra del Interior, señora Ministra de Justicia, señores Congresistas, veo Congresistas de todos los Partidos, doctor Harry, doctora Juanita, doctor Samuel, que toquemos básicamente los puntos de Justicia, seguridad jurídica y sobre todo garantías de no repetición, para que el narcotráfico y en general el crimen no sea una constante en Colombia. Esperamos que

el trámite legislativo que empezamos a dar desde la primera Ponencia, tenga en cuenta todas las recomendaciones que estamos dando hoy como ciudadanos preocupados para dejarle un verdadero legado a las nuevas generaciones de colombianos que el crimen no paga. Muchas gracias señor Presidente Samuel.

**Presidente:**

Gracias doctor Camelo y así será, ese es el sentido de estas Audiencias Públicas poder escuchar a todos los sectores de la ciudadanía, para nutrir el Debate Parlamentario con las diferentes posturas y los diferentes argumentos. Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez, por favor si quiere intervenir desde el atril, tiene el uso de la palabra señora Ministra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:**

Bueno saludo al señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara, la Mesa Directiva, a las Representantes y los Representantes y a todas las personas que participan en esta Audiencia Pública. La discusión de este importante proyecto, el Proyecto número 072 de 2018 que pretende modificar la Constitución Nacional para cerrarle el paso a una figura que definitivamente ha sido una petición unánime de sectores de la población que consideran que la mezcla de narcotráfico, violencia con la política, no puede volver a pasar en Colombia.

Este es un debate que fue eje central en la campaña del Presidente Iván Duque, razón por la cual quedó consignada en su propuesta de Gobierno y que se ve materializada en el Proyecto de Reforma que se está presentando, claramente se ha expuesto en el día de hoy según me lo han informado, cuáles son las consecuencias hacia el futuro que trae esta Reforma Constitucional, una Reforma que tiene un sustento en Tratados y Acuerdos Internacionales, en la Constitución del año 91, en reiteradas Sentencias de la Corte Constitucional, que tiene una amplia acogida en la ciudadanía colombiana, que deja al país cumpliendo con Tratados y Acuerdos Internacionales.

Obviamente que si lo miramos desde la discusión política recientemente ocurrida a la luz de los Acuerdos de La Habana, encontramos que hay unas realidades jurídicas y políticas pero que definitivamente por encima de estas circunstancias particulares el Presidente Iván Duque y el Gobierno nacional quiere decirle al Congreso de la República y a la ciudadanía, que esta mezcla de conexidad del narcotráfico y los delitos asociados a él como el enriquecimiento ilícito, como el testaferrato y como el lavado de activos, no pueden volver a escudarse en actividades de rebelión o actividades políticas.

Sabemos que el narcotráfico es la primera fuente de recursos que alimenta la violencia en el país,

uno de los móviles que ha quedado al descubierto y anoche en el debate citado por la Representante Ángela María Robledo y otros sectores políticos, las entidades estatales decían que uno o dijimos, que uno de los móviles de esta violencia que tristemente continúa en el territorio nacional es el narcotráfico porque termina alimentando con dineros ilícitos la guerra y la violencia. Por eso es un compromiso real del Gobierno poder luchar contra este flagelo y uno de los temas es, así como hemos dicho reiteradamente desde diferentes sectores políticos en este mismo Congreso que la relación ilicitud con la política no puede volver a pasar, esta Reforma es ese mensaje en ese sentido.

En los próximos días traeremos la ampliación de los términos de la Ley 418, conocida como Ley de Orden Público, que ha sido el marco jurídico para muchos de los procesos de reincorporación y para los procesos de Paz que se han dado con el Estado colombiano, pero creo que el Estado ha sido bastante generoso y el Estado mirado como conjunto, como Gobierno, como Justicia, como Congreso de la República ha sido bastante generoso, pero tenemos que pasar esas páginas de violencia, tenemos que cerrarle el paso al narcotráfico, tenemos que cerrarle el paso al secuestro que tanto daño le ha hecho al país, cuántas víctimas, cuántos sufrimientos, cuántas heridas quedaron por cuenta del delito de secuestro, ese delito que si bien es cierto en una figura excepcionalísima la Corte Constitucional terminó diciendo, Colombia ha llegado el momento de pasar la página muchos lo aceptaron de esa manera y quedó incorporada a la normatividad y en los últimos Acuerdos que se hicieron, pero eso no puede volver a pasar y esa es la petición que el Gobierno Nacional le trae al Congreso la República, esas figuras de violencia, de irrespeto a los Derechos Humanos.

Ha dicho la Corte Constitucional anteriormente, la vida es sagrada pero también lo es la libertad, porque cuando se le limita a una persona la posibilidad de moverse, la posibilidad de expresarse, la posibilidad de compartir tiempo con sus familias, de educarse, de trabajar, es un delito contra la humanidad y los delitos de secuestro, narcotráfico no pueden seguir siendo incorporados a la rebelión. Esta última Sentencia que ha dado a conocer la Corte Constitucional en medio de la revisión de toda la estructura de la Justicia Transicional y de lo que de ella se deriva, ha dejado muchos planteamientos ante la sociedad, ¿cómo así que un delito de violencia sexual contra los niños o contra cualquier persona hombre o mujer, estén ligados a la rebelión? No tiene razón de ser, tampoco tiene razón de ser quitarle la libertad a las personas, ni tiene razón de ser quitarle la vida a nadie, este es un Gobierno que tiene tres ejes fundamentales, legalidad, emprendimiento para lograr equidad.

La Ministra de Justicia ha presentado las consideraciones jurídicas que soportan el Proyecto de Reforma que se ha presentado, yo

les entrego argumentos políticos que tiene la sociedad colombiana, porque creemos que la legalidad donde el significado de la Justicia, la libertad, el respeto de los Derechos Humanos, es base de cualquier Estado Social de Derecho de la mano con actividades y acciones del Estado para generar emprendimiento, proactividad económica, apertura de empleo, generación de empleo, va a traer la posibilidad de conseguir la equidad. Tantos debates, tantas críticas, tantos informes de la desigualdad que hay en Colombia, de la inequidad que hay, pero si volteamos a mirar de dónde sale esa inequidad, sale de la violencia, violencia fomentada por muchos factores, pero también entiendan ustedes honorables Congresistas que este Gobierno quiere acabar con la polarización del país.

Qué queremos como primera tarea, luchar contra la corrupción, esta tarde tendremos la segunda Mesa de Trabajo para ponernos de acuerdo en los textos que traeremos la próxima semana al Congreso, Reformas Constitucionales y Reformas Legales orientadas a luchar contra la corrupción. Se han juntado propósitos desde diferentes ópticas políticas, la propuesta del Presidente Iván Duque acogida por el país, la propuesta de la Consulta Anticorrupción liderada por otros sectores políticos, la respuesta ciudadana con más de once millones de votos, nos obliga a las personas que estamos en el Estado a pensar en qué es lo que queremos para el futuro.

El tema de acabar la conexidad política con los delitos de narcotráfico y los asociados a este fenómeno que tanto repudio causa en el país y los delitos de secuestro por ser delitos de lesa humanidad, tendrán que hacer parte del Gran Pacto por Colombia, ese pacto que estará consignado en el Plan Nacional de Desarrollo y que solamente busca realmente que tengamos una sociedad colombiana tranquila, con justicia social y con oportunidades para todos. Esperamos que nuestro Proyecto sea acogido por el Congreso de la República.

#### **Presidente:**

Muchas gracias señora Ministra doctora Nancy Patricia Gutiérrez. Voy a conceder el uso de la palabra a los Representantes presentes que me la están solicitando, por favor tengo inscritos al doctor Álvaro Hernán Prada, al doctor John Jairo Hoyos, al doctor Lorduy, al doctor César Lorduy, al doctor Óscar Villamizar, Gabriel Vallejo, Juan Carlos Losada, Juanita Goebertus, Julián Peinado, al doctor Luis Alberto Albán, a la doctora Margarita María Restrepo. Les voy a dar el uso de la palabra por un tiempo de cinco minutos, les recuerdo esto es una Audiencia Pública la finalidad es escuchar a la ciudadanía, por supuesto ustedes son libres de intervenir, pero el debate lo daremos el día en que se discuta y se vote este Acto Legislativo, hoy no es el debate, pero pueden por supuesto comentar libremente sobre las intervenciones que hemos oído el día de hoy. Así que doctor Álvaro Hernán

Prada tiene el uso de la palabra, si quiere desde su curul o desde el atril como prefiera, desde la curul, bueno.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Buenos días un saludo señor Presidente, para los colegas, para las señoras Ministras del Interior y de Justicia, para asociaciones y víctimas del secuestro, para quienes han venido de los medios de comunicación a registrar esta Audiencia Pública.

Primero me siento conmovido, motivado, entusiasmado porque contribuí bastante en la elaboración de este Proyecto el cual arrancó siendo una preocupación de la Bancada del Centro Democrático y una promesa de campaña de nuestro Presidente Iván Duque. Una vez elegido en la primera reunión que tuvimos, nos transmitió la necesidad de comenzar a construir varios Proyectos de ley entre esos este Proyecto de acto legislativo que modifica la Constitución para prohibir esa conexidad entre el delito político, el secuestro y el narcotráfico.

Como me siento coautor del Proyecto no me voy a referir a lo contenido en el Proyecto mismo, pero quiero hacer unas consideraciones adicionales. Primero creo que nosotros tenemos un grave problema de exaltación al Delito Político en un país donde no ha habido una dictadura, donde no tenemos una dictadura, donde no tuvimos una dictadura, distinto es exaltar el Delito Político donde hay un régimen totalitario como en Venezuela, por ejemplo, si la sociedad civil se agrupa y se manifiesta frente a este régimen, a hacerlo en Colombia donde hemos tenido una Democracia que ha tenido problemas pero que la misma Democracia ha sabido superarlos.

Segundo, creo que nosotros hubiésemos tenido un proceso con las FARC mucho mejor después de advertir los riesgos, por ejemplo cuando debatimos el Acto Legislativo llamado para la Paz, ahí advertimos lo que hoy estamos diciendo, no puede ser que el delito del secuestro y que el delito de narcotráfico, además de incumplir las normas internacionales, además de incumplir los pactos, los convenios, los tratados internacionales, estemos incentivando lo que ha sido el motor de la violencia en Colombia y me refiero por ejemplo al narcotráfico. El narcotráfico vivió tal vez su momento más cruel y más violento en la época de Pablo Escobar, pero volvimos a cometer errores que nos hacen repetir la historia. Allá el narcotráfico con Pablo Escobar, con el M-19 en su momento cuando quemaron el Palacio de Justicia, cuando atentaban contra los colombianos para arrinconar al Estado y que el Estado se doblegara frente a los bandidos, lograron su cometido, Pablo Escobar hizo la Catedral y desde ahí siguió delinquiendo, cuando ya el Estado vio que se le salió de las manos trató de corregirlo, pero ya

había sido tarde frente a demasiados hechos de violencia.

El narcotráfico es un delito transnacional donde tenemos la obligación de pararlo, de eliminarlo, de combatirlo, hoy el Proceso de Paz con las FARC es una mera ilusión, más de tres mil doscientos bandidos de las FARC nuevamente están organizados en disidencias que son “disidencias” porque así lo advertimos, pero tenemos dos Congresistas electos de las FARC, metidos en el tema del narcotráfico, el señor Iván Márquez y el señor Santrich, ambos están metidos en temas de narcotráfico y seguramente Romaña que ya entregó también la seguridad que le brindó el Estado y se devolvieron al monte, estarán es nuevamente con sus otros amigos alias Guacho que maneja el narcotráfico en el Pacífico y que está haciendo de las suyas allá. Un momento que estoy diciendo lo que está sucediendo.

**Presidente:**

Por favor dejen terminar al doctor Prada, al final si es del caso doy, pero por favor doctor Prada concluya su intervención.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Estoy advirtiéndolo los temas del narcotráfico, si eso se hubiera mejorado en su momento, si nosotros le hubiéramos cerrado el camino, otra sería la situación actual con las FARC. Ahí hay desmovilizados, nosotros como Bancada del Gobierno estamos respaldando que el proceso continúe, pero tenemos que corregirlo y esa es una de las cosas que tenemos que corregir y hacia adelante con mayor razón, no podemos permitir que este delito transnacional que acaba no solamente con la vida de los jóvenes, que le quita el futuro a los niños sino que promueve la violencia, tenga conexión con el delito político y el delito del secuestro, aquí está Herbin Hoyos que ha sido un luchador incansable, un hombre que ha estado metido como víctima de secuestro ayudándole a las familias de los secuestrados durante muchos años, me corregirá pero más de seiscientos secuestrados o de familias de secuestrados todavía están esperando que las FARC dijeran algo, no los obligamos ni siquiera a decir nada, mucho menos a prohibir la conexión entre el delito del secuestro y el delito político. El delito del secuestro, yo soy del Departamento del Huila, cuatrocientos cincuenta y cinco secuestros solamente de las FARC, cuatrocientos cincuenta y cinco, allá lo sacaban a uno de la casa, de los conjuntos, no podía transitar después de las 6:00 de la tarde de un municipio a otro y muchos menos pensar en ir a la zona rural, imposible, el país estaba colapsado ¿Y qué estamos viendo hoy?

**Presidente:**

Por favor sonido para concluir doctor Prada. Tan pronto termine el doctor Prada les doy la Moción.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

¿Qué está pasando nuevamente hoy en Colombia? No hay un mayor incentivo a la violencia que la impunidad y que los estímulos que generan las señales que les dio el Gobierno Juan Manuel Santos a crímenes, a crímenes como el narcotráfico, a delitos transnacionales como el narcotráfico, a crímenes como el secuestro, hoy nuevamente tenemos miedo en la gran mayoría de regiones por lo que está sucediendo con el secuestro en Colombia. Así que apreciados colegas hay que decirlo con tranquilidad, hay que decirlo con sinceridad, nosotros no podemos tapar el sol con un dedo, para nadie es un secreto lo que está sucediendo y el mensaje hacia adelante tiene que ser corregir lo que ya se hizo y prevenir errores hacia el futuro, con grupos criminales como el ELN o como las Bacrim que quieran someterse a un proceso de Justicia. Mil gracias Presidente, terminó no sin antes invitarlos a que nos pongamos la mano en el corazón, esto no es contra nada, ni contra nadie, esto es por Colombia, para que no nos vuelva a ocurrir lo que nos ha ocurrido durante tantos años. Mil gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Prada, doctor Losada un segundo. Yo quiero que todos ustedes miembros de esta Comisión puedan intervenir, pero les quiero pedir un favor, el propósito de la Audiencia Pública principalmente es escuchar a la ciudadanía, oír a los funcionarios y a los ciudadanos invitados a la Audiencia, oír sus argumentos, no puede ser que la Audiencia se nos convierta en un debate, habrá tiempo suficiente para debatir este Acto Legislativo en la Comisión, esa es nuestra función, pero hoy es principalmente para oír a la ciudadanía. Entonces por favor si convierten esto en un debate, pues me veré obligado a no darles el uso de la palabra y simplemente levantar la Audiencia.

Entonces si quieren intervenir les doy la palabra, pero sin volverlo un debate, doctor Losada para una Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Por supuesto Presidente muchas gracias. Es que mi Moción de Orden va en el sentido en el que usted lo está planteando, porque el Representante Prada vino aquí a abrir el debate, no precisamente ni a preguntar, ni a escuchar, ni absolutamente nada, luego usted debió haberle concedido al Representante Albán la Moción de Orden, que le recuerdo Presidente tiene usted la obligación por Ley 5ª de otorgarla inmediatamente es pedida, no cuando termine una intervención porque precisamente una Moción de Orden es para corregir una situación que está sucediendo en el instante mismo en que ella se pide.

Yo no voy a entrar a debatir aquí las ideas del doctor Prada, porque no es la naturaleza de esta Audiencia Pública, pero lo que sí le quiero pedir Presidente, es que ordenemos el tema que si alguien pide una Moción de Orden usted la conceda como se lo exige la Ley 5ª y que, por otro lado, podamos Presidente quienes tenemos preguntas legítimas a las Ministras, a las personas que vinieron a la Audiencia Pública, se las podamos hacer y no hagamos intervenciones Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, doctor Losada. La Moción de Orden procede cuando haya efectivamente una situación de desorden, yo no puedo censurar las opiniones de ustedes señores Parlamentarios siempre y cuando estén en el marco del respeto y de la Ley, yo debo conducir este debate y yo no puedo dar lugar a una Moción de Orden en medio de una intervención, que puede que sea contraria a las opiniones de muchos pero que, si no altera el orden de la Comisión y del debate, no la puedo hacer precedente.

Entonces efectivamente le reitero y coincido con lo que usted plantea frente a la necesidad de no convertir esta Audiencia Pública en un debate. Me está pidiendo la palabra la doctora Margarita Restrepo para una Moción de Orden, doctora Margarita, ya le doy la palabra, doctor Albán, doctora Restrepo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Gómez:**

Yo me muero de la pena con usted Presidente y con todo respeto le digo, que ahí no hay lugar a una Moción de Orden, en primer lugar, en ningún momento se alteró el orden del recinto, no se mencionó a nadie, no había lugar a la Moción de Orden y yo pienso que es importante que nos leamos bien leída la Ley 5ª para que los Congresistas no incurramos en falacias como estas, aquí no hay lugar a Moción de Orden y los invito a que lean la Ley 5ª.

También es cierto que hay que respetar la dinámica del Congreso, la dinámica de la Audiencia Pública tal cual usted puso las reglas desde un principio, aquí decir cosas que no se quieren oír o hablar con la verdad o defender con argumentos el criterio de cada uno, no puede convertirse en un motivo para pedir Moción de Orden, para intervenir en el momento que se quiera en una Plenaria o en cualquier otro espacio de los que nos proporciona el Congreso.

Entonces no hay lugar para la Moción de Orden que le acaban de pedir con anterioridad los dos Congresistas en este recinto, por miedo, por intimidación o por lo que sea, no podemos manosear la Ley 5ª Presidente, así que le ruego que se ciña a las leyes de la Ley 5ª.

**Presidente:**

Gracias, doctora Margarita. Por favor señora Secretaria sírvase leer la Ley 5ª, el artículo referente a las Mociones de Orden y la Sentencia frente a las Audiencias Públicas, este es un espacio para la ciudadanía yo no les voy a restringir a ustedes el uso de la palabra, pero los debates son en las sesiones ordinarias de la Comisión no en las Audiencias Públicas, doctora Amparo.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, Moción de Orden artículo 106 de la Ley 5ª del 92. Durante la discusión de cualquier asunto, los miembros de la respectiva Corporación podrán presentar Mociones de Orden que decidirá la Presidencia inmediatamente. La Proposición en tal sentido no autoriza para tratar a fondo el tema en discusión por el interviniente. Ha sido leído el artículo respectivo de la Ley 5ª, señor Presidente.

Con relación a la Sentencia señor Presidente que ha manifestado la Corte en reiteradas ocasiones. ¿Qué es una Audiencia Pública? Me permito señalar, que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado “las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de la Cámara o de las Comisiones Constitucionales Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen y decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares e interesados expresar sus opiniones y posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”. Esto es un pronunciamiento de la Corte señor Presidente.

**Presidente:**

Clarísimo señora Secretaria, así que Representante Albán le voy a dar el uso de la palabra para una Moción de Orden, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Burbano:**

El problema, perdón buenos días a todos y a todas. El problema es que yo pido una Moción de Orden y hay tantas prevenciones que ya se imaginan lo que voy a decir y que voy a entrar en el debate, que voy a revertir lo que está diciendo el Representante Prada porque se refirió a lo que se refirió y eso no tiene nada que ver con la realidad.

Entonces si estamos hablando del uso de la palabra y yo pedí la Moción de Orden en la idea fundamentalmente de que ayer precisamente alguien pidió una Moción de Orden y le cortaron la palabra al Ministro, sí, yo entiendo que es así, pero porque es la Moción de Orden, la Moción

de Orden mía era, ¿en el sentido de qué?, de que nos afinemos, nos enfoquemos a lo que estamos aquí, es decir, tenemos que oír a los funcionarios y a las personas en la Audiencia Pública, preguntemos, dejemos el debate para después, esa era mi Moción de Orden, pero como hay tanta prevención empezando por usted, señor Presidente, simplemente eso era lo que yo iba a decir y eso es lo que digo, me da pena gastarles el tiempo teniendo que hacer tantas aclaraciones si lo había podido hacer simplemente decir Moción de Orden, mire compañero Prada, haga el favor y se limita al tema, eso.

**Presidente:**

Perfecto, doctor Albán, cuando usted me ha pedido el uso de la palabra la he concedido como a todos los Representantes, yo no hago distinciones frente al Partido Político a todos les voy a dar la palabra y las garantías para el ejercicio de su función, como Parlamentario y como miembro de esta Comisión, pero como Presidente de la Comisión y en la necesidad de garantizar el buen desarrollo de las Audiencias, de las Audiencias Públicas, de las Sesiones de la Comisión, yo considero si es procedente o no y en qué momento dar lugar a una Moción de Orden, entonces usted me la solicitó en medio de la intervención de otro Parlamentario y simplemente consideré que no era procedente en ese momento y eso es una facultad que me da la Ley 5ª.

Me ha pedido el uso de la palabra el doctor Harry González para una Moción de Orden y después el Representante Edward Rodríguez. Doctor González.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidente, buenos días a todos. Mi Moción de Orden va en este sentido, de que en una Audiencia Pública nadie tiene derecho a pedir una Moción de Orden ¿Por qué? Porque los Congresistas no deberíamos estar hablando, es así de sencillo. Entonces respetuosamente entiendo Presidente y sé que usted lo hace de la mejor manera permitir la participación de los Congresistas, pero si usted cree que no es conveniente, yo respetuosamente le sugeriría levante la Audiencia Pública, yo creo que ya se logró el compromiso de la Audiencia Pública y nos vemos en el debate que por lo que puedo anticipar va a ser bastante interesante.

**Presidente:**

Gracias, doctor González, así es, mi intención simplemente era que ustedes pudieran expresar una opinión, pero el debate lo dejaremos para más adelante. Yo creo que dicho esto, bueno Representante Rodríguez brevemente para una Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias Presidente, mire en ese orden de ideas yo creo que es claro lo que nos acaba de leer la señora Secretaria, esto no es para que nosotros hablemos sino para que escuchemos, para eso se hicieron las Audiencias Públicas e invito también a los compañeros o a los colegas nuevos a que guardemos ese debido respeto para escuchar a la ciudadanía y en ese orden de ideas yo le pediría señor Presidente que a menos que haya preguntas pues se levante la Sesión o le hagamos preguntas concretas, pero que no intervengamos de fondo porque ahí sí creo que estamos contradiciendo lo que nosotros mismos hemos estipulado en lo de Audiencias Públicas lógicamente reglamentadas en la Ley 5ª y en la Constitución, Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias, doctor Rodríguez. Doctor José Daniel López para una Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Presidente no, para no entrar en la discusión precisamente de la aplicabilidad de la Moción de Orden en una Audiencia Pública, creo que podemos llegar a algo mucho más simple y es a un acuerdo entre quienes estamos acá e integramos la Comisión y es abstengámonos de hacer intervenciones de fondo, solo hagamos preguntas, si levantamos la mano debe ser para preguntar, está la señora Ministra, hay actores muy importantes de la sociedad civil, aprovechemos y saquémosle el jugo que bastante importante sí es este debate para el país. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Perfecto, doctor López, así se hará. Doctora Ángela María Robledo, usted me había solicitado el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Sí señor Presidente, pues la verdad es que yo he estado en muchas Audiencias Públicas y por supuesto la prioridad es escuchar a las personas que vienen, pero esto es un escenario de debate, de deliberación y uno puede presentar inquietudes porque no puede venir acá a decirme qué puedo y qué no puedo decir, eso sería una censura, entonces yo con todo respeto, me parece que el tema es importantísimo, que estamos asistiendo a debates muy parecidos a los que se dieron hace ocho años cuando el marco jurídico para la Paz, a los que se dieron en el marco de la JEP de la Ley Estatutaria de la JEP, era eso simplemente.

Entonces si solamente es, claro que hay que escuchar, pero si estamos aquí con todo respeto, hay que abrir la posibilidad de la escucha y de

presentar nuestros argumentos, si no tiene sentido es que este es el escenario de la Democracia.

**Presidente:**

Efectivamente, doctora Ángela María, pero no podemos confundir la Audiencia Pública ni con un debate de Control Político ni con un debate del Proyecto, entonces mantengamos la naturaleza de la Audiencia que es escuchar a la ciudadanía y el objetivo es tener argumentos para nuestro debate interno en la Comisión. Entonces yo les doy el uso de la palabra simplemente pues después de haber escuchado a la ciudadanía por si alguien tiene un comentario puntual, una pregunta puntual a alguno de los funcionarios o los ciudadanos invitados, que tampoco están en la obligación de responderlo porque no es un debate de Control Político, pero sí en el orden de ideas que plantea el doctor López, pues puedo darles el uso de la palabra siempre y cuando se cumplan las reglas y más allá de la Ley 5ª que, por supuesto, es la Ley y a la cual debemos atenemos. Yo les pido estimados colegas miembros de esta Comisión que, en un pacto de damas y caballeros, demos buen curso a este tipo de Audiencias para poder seguir las realizando más allá de la Ley 5ª.

Así que tengo acá todavía algunos inscritos en el uso de la palabra para hacer preguntas o comentarios, tengo al doctor John Jairo Hoyos que me había pedido antes, doctor Losada después le doy el uso de la palabra. Doctor Hoyos para hacer preguntas, por favor ser breve en el uso del tiempo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias, señor Presidente, a las señoras Ministras, a los invitados y a todos los presentes. Yo tengo un par de inquietudes especialmente para la Ministra de Justicia y la Ministra de Gobierno y quiero más que ahondar en situaciones de orden legal que me aclaren dudas que tengo en un lenguaje más coloquial. En el año 1984, señora Ministra fui soldado de la patria, jóvenes de colegios distinguidos de Cali fuimos a pagar servicio militar al batallón de servicios, dentro del grupo de soldados había un grupo importante de muchachos muy marihuaneros, les gustaba mucho la marihuana y los fueron detectando y terminaron cuidando un cantón de pólvora que hay en un sector que se llama la Buitrera en Cali, ellos recogían plata entre ellos y mandaban a uno de los compañeros cada fin de semana a que bajara a Cali a comprarles la marihuana y cuando no tenían que hacer vigilancia se sentaban a consumirla. Nunca pensamos en ese tiempo que esos jóvenes fueran delincuentes o que actuaran en calidad de tal o el que hacía el mandado de ir a traerles.

Entonces a mí me preocupa enormemente y por eso le quiero pedir a las Ministras que nos aclaren con mayor fundamento, ¿Cuáles son las razones para definir dentro de la Constitución Nacional

que todas las actividades conexas al narcotráfico no podrán ser objeto de indulto en el caso de los grupos que se consideran alzados en armas? ¿Y por qué no, tienen igual tratamiento por ejemplo la Minería Ilegal que es una fuente enorme de financiamiento que está causando un enorme impacto ambiental y que también está trayendo enormes dificultades a la sociedad colombiana?

Creo que allí debe haber un gran debate más allá de las implicaciones que tiene para las sociedades futuras, lo que será el tratamiento del narcotráfico como lo fue en su época en Estados Unidos el tratamiento del alcohol. Posiblemente sociedades más allá de la nuestra tendrán que decidir si el consumo de estupefacientes y el problema del narcotráfico seguirán siendo un delito perseguido en toda esta batalla que hemos dado, ya habrá tiempo para este debate, por eso quiero preguntarles sobre otras actividades de financiamiento que de pronto me aterrorizan más.

Nosotros fuimos víctimas del secuestro y, por supuesto, que estamos convencidos que hay que prohibir el secuestro como actividad conexas.

**Presidente:**

Por favor sonido en el atril para el Representante Hoyos si quiere concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Un minuto, quiero contarle una historia, Ministra. Secretaria me permite y perdone usted me conserva el minuto. Quiero contarle una historia Ministra, el Alcalde de San Pedro seis veces Alcalde del pueblo de San Pedro, cerca de Buga, un día fue al batallón a reclamar porque los campesinos de la zona alta estaban siendo amenazados y estaban siendo asesinados, al día siguiente El Alacrán con un grupo de hombres armados llegó a la casa del Alcalde, lo sacó de la casa, lo llevó a la orilla del río Cauca, esta historia me la contó el Alcalde y lo iba a asesinar. La inquietud mía es por qué, sabemos que el secuestro hay que prohibirlo, pero ¿Qué pasa con la desaparición forzada? ¿Qué pasa con el genocidio? ¿Qué pasa con otras actividades todavía de igual importancia e igual impacto? El secuestro lo vamos a prohibir y el asesinato del secuestrado que le metieron doce tiros, ¿Ese sí es amnistiable? Creo que el debate es más de fondo, creo que se quedan en cumplir la promesa de campaña y creo que tenemos que entregarle al país algo más que el cumplimiento de promesas de campaña, tenemos que entregarle un marco legal que le traiga la Paz y la tranquilidad. Gracias.

**Presidente:**

Gracias, doctor John Jairo Hoyos. Doctor César Lorduy tiene el uso de la palabra, si quiere desde la curul o desde el atril como prefiera, desde la curul. Doctor Lorduy tres minutos para hacer preguntas a los invitados.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente, muy buenos días a las señoras Ministras y a todos los demás invitados. Yo quisiera recordar unas palabras que anoche dijo la Ministra del Interior que por cierto su presentación está en mora de ser evaluada de manera positiva y es que este inicio o preámbulo de debate se puede ver desde varios puntos de vista, pero recojo lo que dijo la doctora Nancy, quisiera circunscribirme a la parte técnica-jurídica, porque desde el punto de vista político no vamos a terminar.

Y mi pregunta señora Ministra de Justicia, es simplemente que yo tengo una percepción que todavía me inquieta para no decir que me molesta y la percepción es la misma percepción que usted tuvo cuando en declaraciones y entrevistas, de alguna manera compartió las encuestas que dicen que los Jueces y el Congreso son corruptos. Yo sí quisiera saber si esa percepción se mantiene para yo también cambiar mi percepción. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted, doctor Lorduy. Para que no haya lugar a confusiones, en la medida que me fueron pidiendo el uso de la palabra los tengo inscritos acá en una lista, tenía al doctor Lorduy, tengo al doctor Óscar Villamizar, Gabriel Vallejo, Juan Carlos Losada, Juanita Goebertus, Julián Peinado, al Representante Albán y a la doctora Margarita Restrepo y el doctor Jorge Méndez y al doctor José Jaime Uscátegui. Así que sigue el doctor Óscar Villamizar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Muchas gracias Presidente. Yo celebro y aplaudo esta iniciativa de Gobierno, hay que recordar aquí que la Ley 1708, la Ley 1849 y la Ley reciente 1908 pedíamos desde el Congreso de la República con estas leyes, cortar la financiación de los grupos al margen de la Ley y qué bueno Ministra Nancy Patricia, que hoy podamos tener el secuestro y el narcotráfico como unos delitos que debemos entrar en este debate. Yo sí creo que esto de ser un debate serio para acabar con la financiación de los grupos al margen de la Ley y de esos bandidos que han venido acabando con la Paz, con el país, muchos de ellos que se han valido de ese mal Proceso de Paz, para volverse delitos indultables y lavándose en ellos pensando que a Colombia se le olvida todo el daño que han hecho el narcotráfico y el secuestro en este país.

Los colombianos exigen Justicia, exigen Justicia y nos exigen a los Congresistas trabajar todos los días para que esa verdad y esa Justicia que se perdió con el Proceso de Paz se recupere en estos recintos. Por eso los colombianos han llamado al orden también a muchos de estos dirigentes políticos, no respetaron el Plebiscito

donde se manifestó el pueblo colombiano para no aceptar que estos delitos fueran indultables y existieran amnistías, por eso es que debemos hacer estas Audiencias y debemos seguir trabajando en estos debates.

Quiero pedirle al Gobierno como Autor y a esta Comisión Primera, que se incluyan también dentro de los delitos y de manera expresa el lavado de activos, el testaferrato, el enriquecimiento ilícito, que estos tipos penales no tengan como objeto ningún tipo de conexidad con los Delitos Políticos. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, doctor Villamizar. Doctor Gabriel Jaime Vallejo, Risaralda Centro Democrático.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Gracias Presidente un cordial saludo para los ciudadanos que atendieron el llamado de la Audiencia Pública, un saludo igualmente para la señora Ministra de Justicia, la señora Ministra del Interior, esto demuestra una vez más el compromiso que tiene el Gobierno con relación a un tema tan trascendental para la Nación colombiana, como es evitar que los delitos del narcotráfico y del secuestro se vuelvan financiadores de actores políticos y lo celebró porque con este Acto o con este Proyecto de Acto Legislativo, estamos al menos intentando pasar una de las páginas más oscuras en la historia republicana.

Yo quisiera simplemente plantear para mejorar el debate y se puede hacer en el momento del debate correspondiente en Comisión señora Ministra del Interior, qué bueno que el Ministerio le pudiera inclusive señora Ministra de Justicia, allegar a la Comisión Primera de la Cámara antecedentes en la historia de la humanidad, casi que desde la posguerra de la Segunda Guerra Mundial, analizar qué ha pasado con estos delitos de lesa humanidad como por ejemplo el secuestro, lo decía ahorita el Representante Hoyos, ¿Qué pasa con la desaparición forzada? ¿Si esos delitos realmente pueden llegar a ser amnistiables o no? ¿Qué ha pasado por ejemplo en el caso de Sudáfrica? ¿Qué pasó en el Holocausto Nazi? ¿Qué pasó en la antigua Yugoslavia y qué ha pasado en el África? Si estos delitos de lesa humanidad pueden ser considerados amnistiables y permitirle a aquellos que han cometido o los han cometido, puedan tener participación política, yo quisiera señoras Ministras tener esa información para insistir, enriquecer el debate en su momento.

Finalmente quisiera igualmente preguntarles, ¿Cuáles han sido los antecedentes jurisprudenciales antes obviamente de los Acuerdos de La Habana, la posición de la Corte Constitucional como lo mencionaba la señora Ministra de Justicia? ¿Cuál ha sido la posición de la Corte Suprema de Justicia con relación a los pedidos de extradición? Por ejemplo, que hemos tenido recientemente y

que en meses pasados ya hay un pronunciamiento en donde claramente la Corte dice que los Delitos Políticos no pueden ser, perdón los delitos del narcotráfico y delito del secuestro no pueden ser considerados delitos conexos a los Delitos Políticos.

Es parte de la solicitud que le hago a ambos Ministerios, que insisto creo que enriquecerán el debate en su momento y que en este tema tan importante para el país que de alguna u otra manera los colombianos aquellos que votamos el NO, aquellos que votamos por el Presidente Iván Duque, en donde su compromiso de campaña fue presentar este Acto Legislativo. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted, doctor Vallejo. Muchas de las preguntas no necesariamente tienen que ser resueltas hoy, al ser un Acto Legislativo de iniciativa del Ejecutivo, seguramente las Ministras nos van a acompañar en la Comisión Primera el día que se vaya a discutir y a debatir el Acto Legislativo, pero para que vayan teniendo esa información y recaudando respuestas para darle a la Comisión. Pero tengo al doctor Juan Carlos Losada en el uso de la palabra por favor para hacer preguntas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Muchas gracias Presidente ahora sí después de nuestras Mociones de Orden saludar a la Ministra de Justicia, saludar a la Ministra del Interior, pero es que a mí me gustaría hacerle una pregunta a la Ministra de Justicia y es que digamos que en el artículo 13 de la Ley 733 del 2002, ya está esta prohibición que ustedes hoy pretenden elevar a Rango Constitucional y mi primera pregunta sería ¿Por qué elevarla a Rango Constitucional? Y además de eso por qué si elevan la prohibición de la conexidad del delito de secuestro con la del Delito Político a Rango Constitucional ¿Por qué dejan por fuera las otras que están en este artículo 13 de la Ley 733? Que reza de la siguiente manera: Amnistía e indulto. En ningún caso el autor o partícipe de los delitos de terrorismo, secuestro o extorsión en cualquiera de sus modalidades, podrá ser beneficiado con amnistías e indultos, ni podrán considerarse como delitos conexos con el Delito Político dada su condición de atroces.

Están dejando por fuera el terrorismo y la extorsión y me gustaría saber si hay alguna razón en particular para si ya estaba esto consignado en la Ley y ustedes lo quieren elevar al Rango Constitucional por qué lo dejan por fuera, pero además dejando otras que están en el Tratado de Roma, como el delito de genocidio, los delitos de lesa humanidad. Entonces me gustaría conocer ¿Cuáles son esos criterios? Ministra nada más. Muchísimas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted, doctor Losada. Doctora Juanita Goebertus tiene el uso de la palabra para hacerles preguntas a los funcionarios o ciudadanos invitados. Doctora Goebertus desde el atril, sonido en el atril por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Muchas gracias Presidente y muchísimas gracias a todos los asistentes a esta Audiencia Pública que creo que es de la mayor importancia. En primer lugar, celebró los anuncios de las dos Ministras yo creo que hoy hemos presenciado dos anuncios fundamentales sobre la posición del Gobierno Duque frente al Proceso de Paz, en primer lugar, un compromiso con no transformar lo acordado en materia de amnistías, de indultos y respetar el Acuerdo de las Farc, entre el Gobierno y las Farc en este sentido. Y en segundo lugar un anuncio de prórroga a la Ley 418, que es la Ley que permitiría que se continúen los diálogos con el ELN, yo creo que eso es muy importante.

Segundo y le pido el favor Presidente que digamos el hábito me genera que yo estaría participando en la mayoría de estos escenarios más como experta que como Congresista, entonces un par de precisiones técnicas que creo que es importante para nutrir el debate. Lo primero es que ni en la jurisprudencia colombiana, ni en este Acuerdo de Paz, se establece la amnistía o el indulto de secuestro de civiles, del narcotráfico con fines de lucro y de la violencia sexual, señora Ministra, está completamente eliminado del Acuerdo de Paz, la jurisprudencia y todas las normas de implementación, la posibilidad de amnistiar estos delitos para que seamos precisos.

¿Qué existe hoy hacia atrás y que según entiendo señora Ministra de Justicia y celebró no se modificaría? La posibilidad de amnistiar caso a caso el secuestro de combatientes y la financiación de la rebelión cuando esta incluyó distintos mecanismos ilegales de financiación, siempre y cuando no fuese con ánimo de enriquecimiento personal, insisto no existen las otras amnistías de las que estamos hablando, existen esos dos casos y esta norma no las estaríamos modificando, yo creo que es trascendental que eso lo aclaré la vigencia en todo caso. No existen tampoco Representante Prada en el Acuerdo, ni en ninguna parte de las normas de implementación, la amnistía de Bandas Criminales está absolutamente prohibido esto, únicamente se aplicaría a partes en el conflicto.

¿Qué es lo que está detrás de este debate? Y Ministra Borrero yo creo que es fundamental dar la discusión y aquí vienen mis preguntas, históricamente la jurisprudencia constitucional ha ampliado y restringido qué entiende como la conexidad entre el Delito Político y otros delitos. Arrancamos en los cincuenta con una jurisprudencia un poco más amplia pero que

prohibía que se amnistiaron delitos atroces y delitos de barbarie, luego entonces a través de la Constitución del 91 se fue precisando, este Congreso fue sacando cosas, no se puede amnistiar secuestro, no se puede amnistiar terrorismo, no se puede amnistiar extorsión y se fue restringiendo, hasta que llegamos a la fase justo antes del Proceso de Paz con las Farc en donde solamente podían ser conexos al Delito Político el porte ilegal de armas, el uso de uniformes de uso privativo de la libertad y el uso de telecomunicaciones de manera ilícita, todo lo demás tenía que perseguirse penalmente.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia generaba justo antes del proceso con las Farc, que fuese necesario perseguir penalmente todos y cada uno de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado, esto no sólo afecta...

**Presidente:**

Por favor sonido en el atril a la doctora Goebertus para concluir, treinta segundos.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidente. Esto no solo gracias Representante Lorduy, esto no afectaba solamente la posibilidad de un proceso con la guerrilla de las Farc, esto afectaba de manera dramática Representantes, el proceso previo con los paramilitares, recordemos que hacia 2009 se cayó la seguridad jurídica de diecinueve mil excombatientes paramilitares, porque había el entendimiento de que todos y cada uno de los combatientes independientemente de su responsabilidad en el conflicto armado tenían que ser perseguidos penalmente. Entonces cuáles son las estrategias que existen hoy en Colombia para resolver esto y aquí viene mi pregunta, lo que hizo este Congreso fue crear el marco jurídico para la Paz y dijo se debe concentrar a la terminación de un conflicto armado gracias a un Acuerdo de Paz en la persecución de los crímenes más graves y representativos, en particular los crímenes internacionales y concentrarlo en sus máximos responsables y frente a los otros puede existir la renuncia a la persecución penal.

Entonces la pregunta grande es de cara a este escenario, entendiendo la importancia de la aclaración de la Ministra de Justicia, ¿Qué se imaginan señoras Ministras que va a ser el uso del Delito Político hacia futuro terminado el conflicto armado? Se imaginan en segundo lugar que esto se aplica hacia adelante al ELN, o ¿cuál es la visión de este Gobierno sobre el marco jurídico aplicable al ELN dada la existencia del marco jurídico para la Paz y su visión plasmada en este Acto Legislativo sobre el Delito Político? Y tercero.

**Presidente:**

Doctora Juanita, por favor concluya.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidente. Insisto y simplemente para concluir, tercero, ¿Cuál es la visión de la posibilidad de aplicar el Delito Político hacia futuro, dada la existencia del marco jurídico para la Paz y el entendimiento de que ustedes quieren continuar si entiendo bien un proceso con el ELN? Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted, doctora Juanita. Doctor Julián Peinado tiene el uso de la palabra, ¿Desde el atril? Sonido para el doctor Peinado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Gracias Presidente, un saludo especial para las Ministras y mis colegas, la Mesa Directiva también. Escuchando de manera atenta sobre todo la intervención de la Academia, se me generaron muchas dudas frente a algunos planteamientos, advierto no soy experto en materia penal, pero yo pienso que esta pregunta la debe recoger la Ministra de tal manera que podamos adelantar en el debate algunas conclusiones frente a esta materia, y es lo siguiente miren, como abogados sabemos que nos gobierna el principio de seguridad jurídica y de legalidad estricta o estricta legalidad, como lo mencionó ahorita el Profesor del Externado, es por eso que me quedan ciertas dudas sobre todo entendiendo que la estricta legalidad se refiere a que el concepto de narcotráfico no existe como tal en nuestro ordenamiento jurídico.

Siendo así tendríamos que buscar como ese cascarón hueco tiene que llenarse de contenido, porque de lo contrario estaríamos abriendo las puertas a que la JEP de manera interpretativa, solamente llenara los conceptos de esta conexidad y del delito narcotráfico, porque según entiendo existe es tráfico de estupefacientes, ahí ya tendríamos un primer inconveniente. Además ¿Qué se entiende por delitos asociados? Lesiones personales, hurto, cabría cualquier concepto tipo jurídico, perdón tipo penal, para que se atara este tipo de conexidad, eso redundaría precisamente en falta de garantías para los ciudadanos colombianos frente al momento en que enfrenten una situación penal. Es por eso que instamos al Gobierno Nacional para que al debate recogiendo lo que dice la Academia, lleguen estos conceptos llenos de contenido, de lo demás sería un canto a la bandera, inclusive coadyuvando lo que decía mi compañero de Bancada el doctor Losada, por qué elevarlo a Rango Constitucional si ya tenemos una Ley que hoy en día habla del tema.

También es un tema de responsabilidad, hay que advertirle a la ciudadanía que esto no aplicaría hacia el pasado, es decir, no tendría efectos retroactivos sino a futuro con los combatientes o las problemáticas que actualmente se están

adelantando entre ellos ELN. Entonces es muy importante señora Ministra que desde la técnica jurídica más allá del discurso político y las filiaciones ideológicas que tengamos, es que le brindemos garantías a los ciudadanos frente a los procesos jurídicos que se van a enfrentar, por eso es menester llenar de contenido los conceptos de narcotráfico, delitos asociados y a cuáles nos estamos refiriendo exactamente, porque modificar la Constitución no es un tema de poca monta, por el contrario es un tema que redundará en garantías para todos los ciudadanos colombianos. Muchas gracias señor Presidente por el uso de la palabra.

**Presidente:**

Gracias a usted, doctor Julián Peinado. La doctora Margarita Restrepo tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Gracias Presidente. Pues la verdad es que a mí me parece muy grave considerar el secuestro como conexo al Delito Político si tenemos en cuenta la dignidad del hombre, es un delito que atenta directamente contra la dignidad de cada ser humano, contra la dignidad de sus familias y de todos sus allegados. Después de tanto daño que ha causado el narcotráfico en Colombia, de tanto que hemos luchado para erradicar este flagelo, hoy por hoy no solamente tenemos el mayor cartel de drogas del mundo, sino que también hemos aumentado el consumo de drogas, en especial, nuestros jóvenes y nuestros niños, admitir la conexidad del narcotráfico con el Delito Político atenta contra la seguridad pública, contra la seguridad social y contra la seguridad personal de cada colombiano, atenta contra la salud. De manera que a mí me parece que si este Congreso acepta la conexidad del Delito Político con el narcotráfico está permitiendo, está promocionando que muchos ilegales laven sus activos, laven sus dineros, incurran en otros delitos a través de esta norma.

La Ministra se refería específicamente a otros delitos como la utilización de niños, que es la mayor forma de esclavitud del mundo moderno según distintas organizaciones, no podemos además pasar por encima de procesos de la Justicia, de la Justicia Transicional por los que ya hemos pasado antes en el país, por ejemplo en el 2015 la Corte Suprema de Justicia dijo que no había conexidad entre el concierto para delinquir y el Delito Político refiriéndose a las AUC, es insostenible a la luz del principio de igualdad, de racionalidad, de proporcionalidad, incluso en el acuerdo final de La Habana se dice que se van a respetar estos tres aspectos y que se van a implementar tratamientos penales especiales pero diferenciados pero de forma equitativa, simultánea y simétrica. De manera pues que a mí me parece que aceptar que el delito de narcotráfico es conexo

al Delito Político es darle la espalda a la equidad y a la simetría sostenible dentro de la Justicia colombiana. Muchísimas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted, doctora Margarita Restrepo. Doctor Jorge Méndez tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Gracias Presidente, un saludo muy especial a la señora Ministra de Justicia, a la Ministra del Interior, a los miembros de la Academia que han hecho presencia en la mañana de hoy y han dado grandes luces en la discusión de este importante Proyecto, un saludo fraternal al doctor Herbin Hoyos, desde San Andrés, un sincero admirador por la lucha que ha tenido contra este flagelo del secuestro.

La pregunta mía es muy puntual, ya de pronto algunos colegas han adelantado algo de ello y es precisamente cómo nosotros desde el Congreso solo vamos a excluir al delito del secuestro y del narcotráfico dejando otras conductas que son igual o más gravemente nocivas, como es la trata de personas o los delitos sexuales, en los cuales hace poco hubo pronunciamiento de la Corte que realmente iba en contra de lo que nosotros los colombianos estamos pensando que debería ser en materia de justicia, ¿Por qué no se incluyeron esos otros delitos dentro de este Proyecto de Ley o Proyecto de Reforma Constitucional? Y en segunda medida y ya lo mencionaba aquí la doctora Juanita, ¿Cómo en materia de temporalidad, podemos incluir este Proyecto cuando estamos en un proceso de negociación con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)? En qué momento se hace efectivo, si habrá un espacio, un marco de temporalidad para hacer no solo después de la Sanción Presidencial de este Proyecto una vez sea Ley, sino que tendría que amarrarse algún tipo de términos dentro de la negociación que está planteando con el ELN? Son las dos preguntas que le hago a la señora Ministra de Justicia. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted, señor Vicepresidente. Doctor José Jaime Uscátegui, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias Presidente, agradeciendo la presencia de todas las personas presentes, quiero llamar la atención de esta Comisión sobre el trasfondo del debate que estamos teniendo, en realidad hay una pugna permanente entre el Congreso de la República y la Corte Constitucional, este que es el órgano representativo por excelencia toma una decisión y la Corte Constitucional como una Asamblea permanente de nueve Magistrados toma otra y nos mete en una dificultad muy

grande. Ha pasado en muchos en muchos casos, la dosis mínima, veníamos de una tradición prohibicionista, en el año 94 una Sentencia de la Corte Constitucional flexibiliza esa posición, después viene un Acto Legislativo del año 2009 elevando a Rango Constitucional la prohibición y hoy el Gobierno Nacional presenta un Decreto para retomar esa línea más que prohibicionista de controlar el consumo que tanto afecta a los hogares del país. Igual sucede con el caso de los niños, la Constitución dice que los niños, sus derechos están por encima de cualquier otro derecho, pero la Corte Constitucional en su interpretación a partir de los acuerdos de La Habana, acepta que los delitos de violencia sexual contra los menores sean objetos de una Jurisdicción Extraordinaria como la JEP, yendo en contra de la misma jurisdicción o yendo en contra de la misma Constitución.

Ahora otro debate, el Delito Político, el espíritu de la Constitución era claro en diferenciar los Delitos Políticos de los delitos comunes, pero nuevamente la Corte Constitucional en todo este desarrollo jurisprudencial, nos mete en un embrollo a la hora de confundir al ordenamiento jurídico y ahora nuevamente nos toca presentar un Acto Legislativo en este caso al Gobierno, para tratar de aclararlo. Entonces muchos se han preguntado ¿Por qué elevarlo a Rango Constitucional? Porque es que si no es así no se cumple, como no se cumple el artículo 44 que protege a los niños, como no se cumple la tradición que hasta el momento ha sido nuestro contrato social prohibicionista frente al consumo de las drogas y como no se cumple ahora reconocer que el narcotráfico, el secuestro y muchos delitos atroces no pueden ser objeto de una Justicia Transicional.

Entonces mi pregunta es, señoras Ministras, particularmente para ustedes y los expertos que nos acompañan ¿Existe algún tipo de precedente tal vez en otro país donde hayan podido resolver ese desbarajuste institucional? ¿Existe? Porque es que el gran logro de la Constitución del 91 que fue la Corte Constitucional, hoy se convirtió en la principal amenaza de nuestro ordenamiento jurídico o porque se están excediendo en sus funciones, o porque desafortunadamente no nos hemos podido poner de acuerdo cómo vamos a resolver estos debates que no solamente son del Congreso sino de la sociedad misma. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted, doctor José Jaime Uscátegui y quiero agradecerles a todos los ciudadanos que han asistido hoy a esta Audiencia Pública, a los funcionarios invitados, a las Organizaciones Sociales, a los representantes de la Academia que nos han hecho valiosísimos aportes para un importante debate. Les ruego por favor dejar en la Secretaría las Ponencias que ustedes han hecho el día de hoy.

Así que se levanta la Sesión y se convoca para el lunes a las 2:00 de la tarde, muchísimas gracias y, en especial, gracias a las señoras Ministras, a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Ministra del Interior y a la doctora Gloria María Borrero, Ministra de Justicia.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente y se ha dado por terminada la Audiencia Pública siendo las 12:55 de la tarde y se ha convocado a Sesión el próximo lunes a las 2:00 de la tarde aquí en este mismo recinto.

**Anexos: Cincuenta y nueve (59) Folios.**

<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL</p> <p style="text-align: center;">SESIONES ORDINARIAS LEGISLATURA 2018 - 2019 SALÓN BOYACÁ CAPITOLIO NACIONAL ORDEN DEL DIA</p> <p style="text-align: center;">JUEVES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2018</p> <p style="text-align: center;">10:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">LECTURA DE RESOLUCIÓN No.002 (29 de agosto de 2018)</p> <p style="text-align: center;">II AUDIENCIA PÚBLICA</p> <p>TEMA: Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política". (Delitos conexos)</p> <p>Autores: Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y la Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Gloria María Borrero</p> <p>Ponente: H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez</p> <p>Proyecto Publicado, Gaceta (2018)</p> <p>Lugar, Salón Boyacá - Capitolio Nacional</p> <p>Solicitud suscrita por el Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez</p> <p style="text-align: center;">III</p> <p style="text-align: center;">LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">El Presidente, Samuel Alejandro Hoyos Mejía</td> <td style="width: 50%;">El Vicepresidente, Jorge Mández Hernández</td> </tr> <tr> <td>La Secretaría, Amparo Yaneth Calderón Perdomo</td> <td>La Subsecretaría, Dora Sonia Cortes Castilla</td> </tr> </table>	El Presidente, Samuel Alejandro Hoyos Mejía	El Vicepresidente, Jorge Mández Hernández	La Secretaría, Amparo Yaneth Calderón Perdomo	La Subsecretaría, Dora Sonia Cortes Castilla	<p style="text-align: right;">2</p> <div style="text-align: center;">  <p>Bogotá D.C. 29 de Agosto de 2018</p> </div> <p>Señores <b>MESA DIRECTIVA</b> Comisión Primera Constitucional Honorable Cámara de representantes Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><b>REF: Solicitud Audiencia Pública Acto Legislativo N. 072 de 2018 Cámara.</b></p> <p>Comedidamente en mi condición de único ponente, y de conformidad con el artículo 230 de la ley 5ª de 1994, me permito solicitar a la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se programe y realice <b>Audiencia Pública</b> del Acto Legislativo N. 072 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adicionan dos artículos a la constitución política", en la hora y fecha que se determinen.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>EDUARDO DAVID RODRIGUEZ R.</b> Representante a la Cámara por Bogotá D.C.</p> <p style="text-align: right;"><i>Así 29/08/18 6:00 pm</i></p> </div> <div style="text-align: center; font-size: small;"> <p>©Dora H.A. Edward David Rodríguez R. Cámara de Representantes Carrera 7 No. 68-68, Oficio 433 B Te: (57) 310 3031433 Fax: 3623754 Email: <a href="mailto:eduardo@congreso.gov.co">eduardo@congreso.gov.co</a></p> </div>
El Presidente, Samuel Alejandro Hoyos Mejía	El Vicepresidente, Jorge Mández Hernández				
La Secretaría, Amparo Yaneth Calderón Perdomo	La Subsecretaría, Dora Sonia Cortes Castilla				



RESOLUCIÓN N.º 002  
(Agosto 29 de 2018)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que el H. R. EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ha solicitado la realización de Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN DOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA".
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Acto Legislativo antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "Las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se están examinando en la órbita legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

- Artículo 1º Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN DOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA".
- Artículo 2º La Audiencia Pública se realizará en la Ciudad de Bogotá el día lunes 3 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.
- Artículo 3º Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Santiago  
14/08/2018

RELACION INVITADOS AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 072 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN DOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

1. Doctora NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, Ministra del Interior
2. Doctor ALEJANDRO LINARES CANTILLO, Presidente Corte Constitucional PRESENTE EXCUSA.
3. Doctor FERNANDO CARRILLO FLOREZ, Procurador General de la Nación
4. Doctor NESTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA, Fiscal General de la Nación
5. Doctora GLORIA MARÍA RESTREPO BORRERO, Ministra de Justicia y del Derecho
6. Doctora PATRICIA LINARES, Presidenta Justicia Especial para la paz - JEP
7. Doctor RODRIGO UPRIMNY YEPES, Director de Investigación DE JUSTICIA
8. Doctora MAGDALENA CORREA, Directora Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia
9. Doctora ADRIANA MEJIA HERNANDEZ, Directora Instituto de Ciencias Políticas Herman Echeverría
10. Doctora ANA MARÍA RAMOS, Directora Corporación Excelencia en la Justicia
11. Mayor General JORGE HERNANDO NIETO ROJAS, Director Policía Nacional
12. Doctor GUSTAVO GALLÓN GIRALDO, Director Comisión Colombiana de Juristas
13. Doctor HUBERT GEHRING, Representante en Colombia, Kantad Aduanas
14. Doctor FABIO ENRIQUE PULIDO, Director Maestría de derecho Constitucional Universidad de la Sabana
15. Señor HERBÍN HOYOS, Voces del Secuestro
16. Doctor FRANCISCO DE ROUX, Presidente Organización Centro de Fe
17. Doctora CATALINA BOTERO, Universidad de los Andes
18. Doctor GERARDO CAMILO BURBANO CIFUENTES, Abogado
19. Doctor JUAN CARLOS FORERO, Universidad del Rosario
20. Doctor MANUEL TURRALDE, Grupo de Prisiones Universidad de los Andes
21. Doctor RICARDO POSADA MAYA, Universidad de los Andes
22. Doctor JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS, Viceministro Política Criminal y Justicia Restaurativa, Ministerio de Justicia
23. Doctora DIGNA ISABEL DURAN MURILLO, Directora de Justicia Transicional Ministerio de Justicia
24. Doctora MARTHA MAYA CALLE, Instituto para las Transiciones Integrales
25. Doctora MONICA CIFUENTES OSORIO, Procuradora Delegada para el Juicio Penal
26. Doctora JUANA ACOSTA,
27. Doctor DANIEL MEJIA, Fiscal General de la Nación.

SEGURIDAD INSTALA CONGRESO La Ley 5ª de 1992



- Artículo 4º La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos fijarán el tiempo de intervención de cada participante.
- Artículo 5º La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.
- Artículo 6º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Presidente,  
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA

Vicepresidente,  
JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ

Secretaría,  
AMPARO SANDOVAL GUERRERO REARDINO

Juanita Goebertus  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., agosto de 2018

Señor Samuel Hoyos Mejía  
Presidente  
Comisión Primera- Cámara de Representantes  
La ciudad

Respetado Presidente,

De la manera más respetuosa y con fundamento en el artículo 236 de la Ley 5 de 1992, le solicito invite a las siguientes personas y organizaciones a la audiencia pública a celebrarse el jueves 6 de septiembre de 2018 en el marco del Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara.

- Instituto para las Transiciones Integrales (IIT)
- Juana Acosta (Universidad de la Sabana)
- Rodrigo Uprimny (Dejusticia-Universidad Nacional)
- Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ)
- Iván Orozco (Universidad de los Andes)
- Procuradora Primera Delegada Para la Investigación y el Juicio Penal
- Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho

Si requieren información de contacto de alguna persona, por favor no duden en contactarla a mis asesores en la oficina 527B.

Cordialmente,

Juanita Goebertus Estrada  
Representante a la Cámara

AGOSTO 29/18  
D-CO B

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
Oficinas 527B- 537B  
teléfono: 4325100 - extensiones: 3809- 3810- 3811  
juanitag@juanitaenelcongreso.com  
www.juanitaenelcongreso.com

31/07/2018 - Datos de contacto audiencias - audienciascomisionprimera@gmail.com - Gmail

REDACTAR

Estimada Paola,

a continuación los datos de contacto de las personas sugeridas para las audiencias:

**1. Audiencia del PAL 072 DE 2018**

- Instituto para las Transiciones Integrales: Martha Maya Calle: [mayaj@itit.org.co](mailto:mayaj@itit.org.co)
- Juana Acosta: [juanaacosta20@gmail.com](mailto:juanaacosta20@gmail.com)
- Rodrigo Uprimny: [urprimny@yale.edu](mailto:urprimny@yale.edu) tel: 2327858
- procuradora primera delegada para el juzgamiento penal: Mónica Fuentes Osorio
- Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia: Digna Isabel Durán: [judi](mailto:judi) Tel: 4443 1000 Ext: 1692

**2. Audiencia PAL 072 DE 2018**

- Rodrigo Uprimny (Universidad Nacional-Dejusticia): [urprimny@yale.edu](mailto:urprimny@yale.edu) tel: 232
- Catalina Botero (Universidad de los Andes): [catalinabotero@gmail.com](mailto:catalinabotero@gmail.com)
- Camilo Burbano: [Cburbano@Camiloburbano.com](mailto:Cburbano@Camiloburbano.com)
- Juan Carlos Parero (Universidad del Rosario): [juancarlosparero@unir.edu.co](mailto:juancarlosparero@unir.edu.co) - Bogotá
- Manuel Durandé (Grupo de Prisiones- Universidad de los Andes): [mdurand@uniandes.edu.co](mailto:mdurand@uniandes.edu.co)
- Ricardo Posada Maya (Universidad de los Andes): [rposada@uniandes.edu.co](mailto:rposada@uniandes.edu.co)
- Juan Francisco Espinosa Palacios (Vocaministerio de Política Criminal y Justicia Re)
- Daniel Mejía (Fiscalía General de la Nación): [dmejia@uniandes.edu.co](mailto:dmejia@uniandes.edu.co)

quedo atenta,  
Cordial saludo.

Haz clic aquí para Responder o para Reenviar

https://mail.google.com/mail/u/0/imap/162012434326246/

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P. C.P. 3.1 094-18  
Bogotá D.C., agosto 30 de 2018

Doctora  
**CAROLINA CARRILLO SALTARÉN**  
Directora Administrativa  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetada doctora Carolina:

De manera atenta y respetuosa, me permito manifestarle que la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", que se había convocado el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m., se **APLAZA** para el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 86, oficina 236 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext: 4289/4293/4288 - Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

Recibido en  
Comisión

C.P.C.P.3 - 0206-2018  
Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2018

Doctor  
**EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Honorable Representantes a la Cámara  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado doctor:

En su calidad de Ponente del Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política", (Delitos conexos), me permito remitir a usted copia de la ponencia radicada por los ciudadanos ISABELLA GÓMEZ PALOMINO, DIANA CATALINA PATARROYO RAMÍREZ, PAULA DANIELA BUSTAMANTE RINCÓN, MARGARITA MARIA JARAMILLO JIMÉNEZ, en la Audiencia Pública realizada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el 6 de septiembre del presente año, en la cual se debatió el mencionado Proyecto.

Cordial saludo,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Anexo lo adjunto  
Éster A.

Recibido  
13/09/2018  
HDB  
Juvalein Cortes

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 86, oficina 236 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext: 4289 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

16

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P. C.P. 3.1 094-18  
Bogotá D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**LUIS EDUARDO PÉREZ BELLO**  
Jefe de Prensa  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado doctor Pérez:

De manera atenta y respetuosa, me permito manifestarle que la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", que se había convocado el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m., se **APLAZA** para el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para que el desarrollo de este importante evento, sea transmitido en directo por el Canal del Congreso.

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

c.c. CANAL DEL CONGRESO

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 86, oficina 236 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext: 4290/4293/4288 - Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)



SEGUIMIENTO INSTALACIONES CONGRESO SI. Inicial: Pineda 77 del 03/09/2018

Oficio No. C.P.C.P - 141-18  
Bogotá D.C., septiembre 6 de 2018

Señores  
**POLICIA NACIONAL**  
Congreso de la República  
Ciudad

Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarles se sirvan autorizar el ingreso a las personas que se relacionan a continuación las cuales fueron invitadas a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA" la cual se llevará a cabo el Jueves 06 de septiembre de 2018 a partir de las 10.00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

ANEXO: Listado

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 66, oficina 238 B www.camara.gov.co  
PBX 3824269-3824268 - Fax: 3824285 Email: comision\_primera@camara.gov.co @ComisionPrimera



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P 3 1 094-18  
Bogotá D.C., agosto 30 de 2018

Doctora  
**MÓNICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA**  
Coordinadora  
Oficina de Atención Ciudadana  
Congreso de la República  
Ciudad

Formulario de registro con campos para nombre, número de identificación y hora.

Respetada doctora Mónica Patricia

De manera atenta y respetuosa, me permito manifestarle que la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA" que se había convocado el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m. se **APLAZA** para el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 66, oficina 238 B www.camara.gov.co  
PBX 4325100 Ext. 4269/4293/4285 - Email: comision\_primera@camara.gov.co



12

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P. 3 1 094-18  
Bogotá D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**JOSE ANTONIO VARGAS YUNCOSA**  
Secretario Privado Presidente  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado doctor Vargas:

De manera atenta y respetuosa, me permito manifestarle que la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA" que se había convocado el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m. se **APLAZA** para el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional



Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 66, oficina 238 B www.camara.gov.co  
PBX 4325100 Ext. 4269/4293/4285 - Email: comision\_primera@camara.gov.co



11

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P. 3 1 094-18  
Bogotá D.C., agosto 30 de 2018

Señores  
**CANAL DEL CONGRESO**  
Ciudad

Formulario de registro con campos para nombre, número de identificación y hora.

Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa, me permito manifestarle que la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA" que se había convocado el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m. se **APLAZA** para el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 66, oficina 238 B www.camara.gov.co  
PBX 4325100 Ext. 4269/4293/4285 - Email: comision\_primera@camara.gov.co

45



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3 1 094-18  
Bogotá D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**JOSE ANTONIO VARGAS YUNCOSA**  
Secretario Privado Presidencia  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad



Respetado doctor Vargas:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la **convocatoria** de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 86, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4286 - Email: [comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co)

47



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3 1 094-18  
Bogotá D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**LUIS EDUARDO PEREZ BELLO**  
Jefe de Prensa  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad



Respetado doctor Pérez:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, sea transmitido en directo por el Canal del Congreso.

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

cc: CANAL DEL CONGRESO.

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 86, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4286 - Email: [comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co)

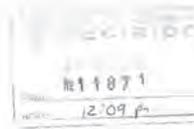
46



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3 1 102-18  
Bogotá D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**LUIS EDUARDO PÉREZ BELLO**  
Jefe de Prensa  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad



Respetado doctor Pérez:

De manera atenta y respetuosa, me permito manifestarle que la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", que se había convocado el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m., se **APLAZA** para el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la **convocatoria** de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 86, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4286 - Email: [comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co)

48



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3 1 094-18  
Bogotá D.C., agosto 30 de 2018

Señores  
**CANAL DEL CONGRESO**  
Ciudad



Respetados señores:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la **convocatoria** de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 86, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4286 - Email: [comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co)

19



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-094-18  
Bogotá D.C., agosto 30 de 2018



Doctora  
**MÓNICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA**  
Coordinadora  
Oficina de Atención Ciudadana  
Congreso de la República  
Ciudad

Respetada doctora Mónica Patricia:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que: la Comisión Primera Constitucional Permanente ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA" la cual se llevará a cabo el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Sitio:

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 88, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX. 4325100 Ext. 4289/4288/4293 - Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-107-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**ALEJANDRO LIMARES CANTILLO**  
Presidente Corte Constitucional  
Ciudad



Respetado señor Presidente:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores SAMUEL HOYOS MEJIA, Presidente, JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente, y de conformidad con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito informarle que la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual la cual estaba programada para el día lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m., fue APLAZADA para el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 88, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX. 4325100 Ext. 4289/4288/4293 - Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

20



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctora  
**NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA**  
Ministra del Interior  
Ciudad

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores SAMUEL HOYOS MEJIA, Presidente, JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente, y de conformidad con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,




**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 88, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX. 4325100 Ext. 4289/4288/4293 - Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

20



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación  
Ciudad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Radicado: E-2018-410034  
Fecha: 31/08/2018 10:52:28  
Folios: 1 Anexos:

Respetado señor Procurador:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores SAMUEL HOYOS MEJIA, Presidente, JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente, y de conformidad con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 88, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX. 4325100 Ext. 4289/4288/4293 - Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Mayor General  
**JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**  
Director Policía Nacional  
Ciudad

Respetado General Nieto:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H. R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente

  
**AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctor  
**RODRIGO UPRIMNY YEPES**  
Director de Investigación DE JUSTICIA  
Ciudad

Respetado doctor Uprimny

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H. R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente

  
**AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctor  
**DANIEL MEJIA**  
Fiscalía General de la Nación  
Ciudad

Respetado doctor Mejia:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H. R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente

  
**AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctora  
**CATALINA BOTERO**  
Universidad de los Andes  
Ciudad

Respetada doctora Catalina:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H. R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente

  
**AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctor  
**GERARDO CAMILO BURBANO CIFUENTES**  
Abogado  
Ciudad

Respetado doctor Burbano:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJÍA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctor  
**MANUEL ITURRALDE**  
Grupo de Preñeros  
Universidad de los Andes  
Ciudad

Respetado Doctor Iturralde:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJÍA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctor  
**JUAN CARLOS FORERO**  
Universidad del Rosario  
Ciudad

Respetado doctor Forero:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJÍA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctor  
**RICARDO POSADA MAYA**  
Universidad de los Andes  
Ciudad

Respetado Doctor Posada:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJÍA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

31



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctra  
**JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS**  
Viceministro Política Criminal y Justicia Restaurativa  
Ministerio de Justicia  
Ciudad

Respetado doctor Espinosa:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarse al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctra  
**MARTHA MAYA CALLE**  
Instituto para las Transacciones Integrales  
Ciudad

Respetada doctora Martha:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarse al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

32



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctra  
**DIGNA ISABEL DURAN MURILLO**  
Directora de Justicia Transicional  
Ministerio de Justicia  
Ciudad

Respetada doctora Digna:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarse al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctra  
**MONICA CIFUENTES OSORIO**  
Procuradora Delegada para el Juzgamiento Penal  
Ciudad

Respetada doctora Mónica:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarse al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

35



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-111-18  
Bogotá, D.C., agosto 31 de 2018

Doctora  
**JUANA ACOSTA**  
Ciudad

Respetada doctora Juana:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la doctora **JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA**, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA" la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 88 oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)

35



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA**  
Fiscal General de la Nación  
Ciudad

Respetado señor Fiscal:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 88 oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)

36



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-087-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctora  
**GLORIA MARIA RESTREPO BORRERO**  
Ministra de Justicia y del Derecho  
Ciudad

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 88 oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)

36



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-057-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**FABIO ENRIQUE PULIDO**  
Director Maestría de derecho Constitucional  
Universidad de la Sabana  
Ciudad

Respetado doctor Pulido:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 88 oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)

39



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctora  
**MAGDALENA CÓRREA**  
Directora Facultad de Derecho  
Universidad Externado de Colombia  
Ciudad

Respetada doctora Magdalena

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX. 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

39



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**GUSTAVO GALLON GIRALDO**  
Director Comisión Colombiana de Juristas  
Ciudad

Respetado doctor Gallón

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX. 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

39

40



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctor  
**HUBERT GEHRING**  
Representante en Colombia  
Komrad Adenauer  
Ciudad

Respetado doctor Gehring,

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX. 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

40

41



*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctora  
**ANA MARIA RAMOS**  
Directora Corporación Excelencia en la Justicia  
Ciudad

Respetada doctora Ana

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente; **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX. 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

41



43

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Doctora  
**ADRIANA MEJIA HERNÁNDEZ**  
Directora Instituto de Ciencias Políticas Hernán Estebanillo  
Ciudad

Respetada doctora Adriana:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente, **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito **INVITARLA** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el **Salón Boyacá del Capitolio Nacional**.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)



Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Señor:  
**FRANCISCO DE ROUX**  
Presidente Organización Centro de Fe  
Ciudad

Respetado señor De Roux:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente, **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el **Salón Boyacá del Capitolio Nacional**.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)



44

Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Señor:  
**HERBIN HOYOS**  
Voces del Secuestro  
Ciudad

Respetado señor Hoyos:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente, **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el **Salón Boyacá del Capitolio Nacional**.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)



Oficio No. C.P.C.P.-097-18  
Bogotá, D.C., agosto 30 de 2018

Señora:  
**PATRICIA LINARES**  
Presidenta Justicia Especial para la paz - JEP  
Ciudad

Respetada señora Patricia:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL HOYOS MEJIA**, Presidente, **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la con la solicitud presentada por el H.R. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, me permito **INVITARLA** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 072 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE CUAL SE ADICIONAN DOS ARTICULOS A LA CONSTITUCION POLITICA", la cual se llevará a cabo el día jueves 06 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., en el **Salón Boyacá del Capitolio Nacional**.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Acto Legislativo, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [audienciascomisionprimera@gmail.com](mailto:audienciascomisionprimera@gmail.com)

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en la página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288/4293 Email: [comision\\_primera@camara.gov.co](mailto:comision_primera@camara.gov.co)

Asamblea  
Jueves, 26 Oct 2018  
PAL # 042118C

97

Honorables Congresistas,

Nosotros, Paula Daniela Bustamante Rincon, Isabella Gómez Palomino, Margarita María Jaramillo, Diana Catalina Pajarroyo Ramirez, miembros activos de la Clínica Jurídica de Derechos Humanos e Interés Público de la Universidad de La Sabana, identificadas como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, nos dirigimos a ustedes con el fin de intervenir en el debate que realizará el Honorable Congreso de la República sobre el Proyecto de Acto Legislativo 072 de 2018 "Por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política", presentado por las Ministras del Interior y de Justicia y del Derecho, Nancy Patricia Gutiérrez y Gloria María Borrero Restrepo.

En el presente documento ponemos a consideración de los Honorables Congresistas los argumentos por los cuales estimamos que el proyecto de Acto Legislativo relativo a los delitos políticos debe ser aprobado con algunas modificaciones en su articulado, por las razones que a continuación exponemos.

1. Validez y constitucionalidad del Acto Legislativo

El presente proyecto de acto legislativo es Constitucional debido a que va en concordancia con los tratados internacionales y a los elementos esenciales de la constitución que a continuación mencionaremos.

1.1 Secuestro:

El proyecto de acto legislativo el cual propone que el secuestro no se tome este delito como conexo al delito político, va en concordancia con el artículo primero de la Carta de las Naciones Unidas la cual dispone que los estados miembros deben tomar las medidas necesarias para prevenir y suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, al proponer este proyecto que no se tome como delito conexo el secuestro se está protegiendo la libertad y la autonomía personal que se ven agredidas y lesionadas por el secuestro, quebrantándose la paz de la nación, la cual se encuentra protegida por el prembulo y el artículo 22 de la Carta Política.<sup>1</sup>

En concordancia con lo anterior, la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>2</sup> en sus artículos 2, 3 y 4 desaprueba todo acto de tortura u otro trato inhumano y degradante los cuales constituyen una ofensa a la dignidad humana y se consideran como una violación de los propósitos de la carta de las naciones unidas y de los derechos humanos y libertades fundamentales. Además, afirma que en ningún caso ningún Estado permitirá o tolerará tratos

<sup>1</sup>Constitución Política de Colombia, artículo 22

<sup>2</sup>Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Ginebra - Suiza, Artículos 2-3 y 4 del 26 de junio de 1987

24-09-18

Igualmente, en la sentencia C-420 de 2000 se dispuso que el narcotráfico no solamente viola el bien jurídico de la salud pública, sino que también no obra conforme al principio de solidaridad social el cual consiste en que el ciudadano debe responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas. Además, también se debe tener en cuenta que este tipo penal está orientado a proteger la seguridad pública y el orden económico y social. Ya que la alta rentabilidad del narcotráfico ha permitido que este se convierta en la alternativa de financiación de grupo de delincuentes armados.

Por lo anterior, al narcotráfico violar derechos de la constitución política como la dignidad humana, el orden económico y social, la ecología, la seguridad pública y la salubridad pública, el presente proyecto presenta legitimidad y constitucionalidad ya que con este se busca proteger estos bienes jurídicos lesionados por las conductas del narcotráfico e igualmente prevenirlo al no permitir que esa conducta sea amnistiada e indultada

2. Necesidad de modificación del articulado

Consideramos que la expresión "en ningún caso" con la cual inician los dos primeros artículos del Acto Legislativo, debe ser eliminada o modificada por las siguientes razones: primero, porque ello implicaría la existencia de una presunción de derecho que impediría a los jueces el ejercicio de una de sus funciones más fundamentales: la de impartir justicia; segundo, sería violatorio de uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política: el del debido proceso, toda vez que, independientemente del acuerdo probatorio que se presente, la comisión del delito de secuestro, o cualquier conexo con narcotráfico, necesariamente va a implicar que bajo ninguna circunstancia podrá ser amnistiado o indultado; tercero, porque esta prohibición absoluta iría en contra de los requisitos que se solicita que el juez siga de acuerdo con el Artículo 23 de la Ley 1820 de 2016, que tratan de determinar caso por caso cuál es el tratamiento que se le debe dar a los delitos puestos a su consideración.

2.1.1.a prohibición absoluta genera una presunción de derecho que quita al juez su facultad y deber de impartir justicia

Permitir que la Constitución proveya que "en ningún caso" podrán ser considerados como delitos conexos al político los delitos de secuestro y aquellos asociados al narcotráfico y, consecuentemente, no puedan ser amnistiados ni indultados, implica que por mandato constitucional se crearía una presunción de derecho, es decir, aquella que no acepta prueba en contrario.

Esto necesariamente tendría consecuencias adversas en el proceso de administración de justicia. El Título VIII, Capítulo I de la Constitución, establece que dentro de los deberes del juez está el de impartir justicia. Esta es la consecuencia lógica de un proceso por medio del cual el juez hace un análisis de los hechos propios de cada caso, junto con el acuerdo probatorio prescrito por cada uno de las partes vinculadas a dicho proceso. La existencia de una

9

98

Inhumanos o degradantes, por lo que se debe tener en cuenta que no podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra como justificación de los tratos inhumanos o degradantes; y por último, dispone que todo estado deberá tomar las medidas efectivas para impedir que se practiquen dentro de su jurisdicción tratos inhumanos o degradantes, todo esto respectivamente. Por tanto, se estaría protegiendo el artículo primero de la Constitución Política, el cual dispone que Colombia está fundada en el respeto de la dignidad humana.

Así mismo, en el Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949<sup>3</sup> relativo a "la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra, respecto a los conflictos no internacionales" se dice que las personas que no participen directamente en las hostilidades deberán ser tratadas en todas las circunstancias con humanidad, por lo que se prohíben en su artículo tercero los atentados contra la vida y la integridad corporal, los tratos crueles, la toma de rehenes, los atentados contra la dignidad personal y los tratos degradantes. El secuestro de personas civiles al vulnerar la libertad personal y en consecuencia la dignidad humana o de las personas indicadas en este artículo se considera como toma de rehenes, lo cual está prohibido por el artículo 34 de este convenio.

Para concluir, se debe tener en cuenta que el Estatuto de Roma<sup>4</sup> para poner fin a la impunidad de los autores de esos crímenes y para contribuir así a la prevención de estos y, además, para recordar que es deber de todo estado ejercer su jurisdicción penal contra los responsables de crímenes internacionales, dispuso el artículo 8, el cual afirma que es crimen de guerra la toma de rehenes siempre y cuando estos sean civiles.

El proyecto de acto legislativo cumple con este fin ya que tiene el propósito de no permitir que sean indultables o amnistiables el delito de secuestro.

1.2 Narcotráfico:

De acuerdo con la Corte Constitucional en diferentes sentencias, invocando a la dirección nacional de estupefacientes del ministerio de justicia y el derecho se señaló el grado de impacto que tiene el narcotráfico en materia económica, política, social y ecológica, así como la vulneración que este infringe en cuanto a los derechos fundamentales, particularmente a la dignidad humana. Por otro lado, se afirma que la libertad y el libre desarrollo de la personalidad no son derechos absolutos por esto, no pueden ser invocados para desconocer los derechos de otros, especialmente la salud pública.<sup>5</sup>

<sup>3</sup>Convenio IV de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, Ginebra - Suiza, Artículo 34 del 12 de agosto de 1949  
<sup>4</sup>Asamblea General, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Anexo A del 17 Julio 1998, ISBN No. 92-9227-227-6  
<sup>5</sup>Corte Constitucional, Sentencia C-489/02

presunción de derecho eliminaría la necesidad este proceso de análisis por parte el operador judicial, toda vez que, en términos prácticos, se entendería el caso resuelto incluso antes de que existiera.

Ahora bien, es necesario hacer una diferenciación entre los delitos de secuestro y aquellos asociados con el narcotráfico, en aras de determinar si ambos (o ninguno) debería entenderse como la prohibición absoluta presentada por el Acto Legislativo.

2.1.1 Respeto del delito de secuestro

Cuando establece la exposición de motivos de este proyecto de reforma constitucional,<sup>6</sup> el delito de secuestro siempre se entenderá desproporcionado, pues vulnera el bien más esencial del hombre, junto con la vida: la libertad. Es un atentado directo contra la esencia del hombre que lo cosifica y vulnera su dignidad humana, lo cual representa una violación al orden jurídico total.

Bajo este entendido, se tiene que si el delito de secuestro fue utilizado como fin mismo, o como medio para un objetivo mayor (como, por ejemplo, el financiamiento de la rebelión), es irrelevante, pues en todo caso va a implicar la cosificación de la víctima. Así, sería entendible que no es necesario un análisis de caso por caso en el momento de juzgar este tipo de conductas, pues el ánimo con el que se hicieron no cambió el hecho de que la conducta en sí misma es violatoria de uno de los pilares fundamentales de nuestra Constitución: el respeto de la dignidad humana.

Así pues, apoyamos que haya una prohibición absoluta de conexidad del secuestro con los delitos políticos y, consecuentemente, no sean amnistiables ni indultables.

2.1.2 Respeto de delitos asociados con el narcotráfico

Cuando de este tipo de delitos se trata, consideramos que sí es necesario un análisis de caso por caso, para determinar el tratamiento que se le debe dar a la conducta o hecho cometido, en vez de recurrir a presunciones de derecho como la que el articulado sugiere. Lo anterior se basa en la idea de que, si bien cometer este tipo de delitos va en contra de intereses fundamentales del Estado, y por ello son sancionados, no encontramos que sean manifiestamente violatorios de los principales pilares de nuestra Constitución.

Si bien son conductas que merecen ser juzgadas y sancionadas con severidad, encontramos que frente a ellas sería válido un análisis de los propósitos o fines que se buscaban con su comisión, pues ellos sí tendrían mayor relación con la actividad misma de la rebelión, y la necesidad de conseguir recursos para ella, es decir, cuando las conductas fueron realizadas como medio para alcanzar ese fin. Caso distinto sería el de la comisión de los delitos con el propósito mismo de establecer un negocio de narcotráfico.

<sup>6</sup>Exposición de motivos del Acto Legislativo 072 de 2018, enviado a la Corte Constitucional en Sentencia C-069 de 1994 M.P. Vladimiro Pratshe Mesa

W

16

51

Por esto, consideramos que es importante que frente a este tipo de delitos se haga un análisis detallado de cada caso, a fin de determinar y entender el propósito con que se hizo, y la consecuencia que generó.

**2.2 La prohibición absoluta sería violatoria del derecho fundamental al debido proceso**

El derecho al debido proceso, consagrado en el Artículo 29 superior, está compuesto por diversas garantías que buscan asegurar un juicio justo y equitativo. Una de estas garantías es el derecho de defensa y el derecho a contradicción de la prueba, y ambas serían vulneradas en caso de permitir que este Aeto Legislativo estipule prohibiciones absolutas.

Como se mencionó con anterioridad, una presunción de derecho no tiene en cuenta prueba en contrario. Por ende, el esfuerzo de demostrar que una conducta, aunque delictiva, se hizo en el contexto y con el propósito de la rebelión, es inútil, toda vez que se partirá desde el principio tomándose como un delito independiente, y que tuvo como fin último la comisión misma del delito, sin objetivos más allá.

Por lo anterior, no se puede estipular en la Constitución misma una prohibición que va en contravía del ejercicio y garantía de uno de los derechos fundamentales consagrados en la carta.

**2.3 La prohibición absoluta desconocería los requisitos que la ley le ha solicitado al juez que siga en un análisis de caso por caso.**

El Artículo 23 de la Ley 1820 de 2016 proporciona unos requisitos que el operador judicial ha de tener en cuenta en el momento de analizar una conducta delictiva a fin de determinar si ella se encuentra en conexidad o no con delitos políticos. Esto no representa exclusivamente un lineamiento para guiar la facultad de administrar justicia del juez, sino que significa igualmente sentar un control sobre esta facultad para que no sea ejercitada de forma arbitraria.

A raíz de esto, y siendo que sostenemos firmemente que, por lo menos en lo relacionado con delitos asociados al narcotráfico, se debe hacer un análisis exhaustivo de las circunstancias de cada caso, se puede encontrar seguridad jurídica en que los operadores judiciales se guiarán en su estudio de caso por los requisitos previamente establecidos por la ley, que no tendrán por qué verse reducidos o desconocidos por una reforma constitucional que resultaría, para todos los efectos, excesiva

Cordialmente,

Isabella Gómez Palomino  
C.C. 1.020.823.911

52

Diana Catalina Patarroyo Ramírez  
C.C. 1.020.828.516

Paula Daniela Bustamante Rincón  
C.C. 1.020.843.103

Margarita María Jaramillo Jiménez  
C.C. 1.094.970.928

102

RESOLUCION N° 2118 DE 2018  
(04 SET. 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª: la autorización expedida por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, mediante oficio de fecha septiembre 07 del 2018, solicitó ante el Presidente de la Corporación, autorizar su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar para los días 6 y 7 de septiembre del año en curso, en razón a la atención de la invitación cursada por la Fundación Román Adameador Stiftung al evento Encuentro de Alumnos MSP Calanday a realizarse en Manizales del 6 al 9 de septiembre de 2018.

Que conforme a lo anterior, el Presidente de la Cámara de Representantes, autorizó al Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de septiembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General limitará copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acronización Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar oportunamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los  
04 SET. 2018

ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO  
Presidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

111

53

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá D.C., 05 SEP 2018  
S. P.

3483 J 20

Doctora  
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Audiencia pública día 6 de septiembre de 2018

Seguindo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el 6 de septiembre de 2018, a la audiencia pública relacionada con el proyecto de ley 072 de 2018 Cámara, por medio de cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante, y dada la importancia del tema asistirán en calidad de observadores los doctores Diego Younes, identificado con cédula de ciudadanía 80099957 funcionario adscrito a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales y, la doctora Camilla Londoño, identificada con cédula de ciudadanía 1020779882, funcionaria adscrita a la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

Cordial saludo,

JUBER DARIO ARIZA RUEDA  
Secretario Privado

Copia Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales y Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal

Procedió M. E.  
E-018-11538

102

DFGN- 02891  
Bogotá, D. C., 04 SEP 2018

**FISCALÍA**  
COMISIÓN PRIMERA

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría General Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
Edificio Nuevo Congreso  
Carrera 7 No 8 - 68  
Ciudad

Asunto: Invitación Audiencia del Proyecto de Acto Legislativo N° 072 de 2018 "Por medio del cual se adicionan dos artículos a la constitución"

Respetada doctora Calderón:

Agradezco la invitación a participar en la invitación a la audiencia sobre el Proyecto de Acto Legislativo N° 072 de 2018 "por medio del cual se adicionan dos artículos a la constitución" la cual tendrá lugar este 6 de septiembre, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Me voy en la obligación de excusarme ya que la invitación ha coincido con la XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) en la Ciudad de México.

Atentamente,

**NÉSTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA**  
Fiscal General de la Nación

DEPARTAMENTO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN  
DIAGRAMA 22 B (Módulo de Atención al Ciudadano)  
CALLE 100 No. 271-272 Bogotá, D.C. TEL: 2801-2001 FAX: 2801-2923  
www.fiscalia.gov.co

Esminada doctora Calderón,

Acuso recibo de la invitación para que el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga participe en la audiencia pública convocada por la Comisión I de la H. Cámara de Representantes para el próximo jueves 6 de septiembre a las 10:00 hrs, sobre el Proyecto de Acto Legislativo 072 de 2018.

Dado que la dra. Adriana Mejía ha sido designada Viceministra de Asuntos Multilaterales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y por cuanto yo estaré fuera de la ciudad atendiendo compromisos previamente agendados, en nombre y representación del Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga interviendré el doctor Francisco Bernate Octioa, en su condición de asesor experto del Instituto. El número de identificación del dr. Bernate es CC-79801561.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a este mensaje.

Con toda consideración,

**ANDRÉS MOLANO-ROJAS**  
Director Académico  
Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga  
Calle 70 # 7A - 306 Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono: +57 (300) 7079 800 (línea gratuita)  
Correo electrónico: andresmolano@institutoicp.org  
www.institutoicp.org

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su totalidad.

ANGÉLICA BEATRIZ PÁEZ VARGAS  
Asesora Jurídica  
Teléfono: +57 (1) 4546080 Ext. 2002  
Calle 7 No. 45-44 Piso III  
0503-5031903-01

https://www.guest.com/colombia/colombia/1882076262625

INSTITUCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA - auditoriocompromiso@gmail.com - Gmail

**Yazid Santos**  
Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 88, oficina 238 B  
Tel: 439 5100 Ext: 4288 - 4289

**PATRICIA LINAR**

**Angelica Beatriz Páez Vargas** - angelicapaez@icp.gov.co  
para mí

**PAOLA SANTOS**  
Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Por instrucciones de la Dra. Patricia Linar Prieto, Presidenta de la **ICP**, me permito asistir a los debates y compromisos adelantados con anterioridad a la impresión correspondiente, en Ciudad Bolívar.

**ANGÉLICA BEATRIZ PÁEZ VARGAS**  
Asesora Jurídica  
Teléfono: +57 (1) 4546080 Ext. 2002  
Calle 7 No. 45-44 Piso III  
0503-5031903-01

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su totalidad.

ANGÉLICA BEATRIZ PÁEZ VARGAS  
Asesora Jurídica  
Teléfono: +57 (1) 4546080 Ext. 2002  
Calle 7 No. 45-44 Piso III  
0503-5031903-01

https://www.guest.com/colombia/colombia/1882076262625

50

COMISIÓN PARA EL  
**ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD**

Bogotá, D.C., 4 de septiembre de 2018

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Carrera 7 No. 8 – 6B Ofc 236 B  
comision.primer@camara.gov.co  
Ciudad

Asunto: Respuesta invitación a participar en audiencia pública

Respetada Doctora Amparo Yaneth,

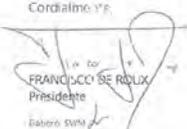
De manera atenta, me permito agradecer la invitación de los Honorables Representantes Samuel Hoyos Mejía, Jorge Méndez Hernández y Edward David Rodríguez Rodríguez a participar a la audiencia pública del Proyecto de Ley 072 de 2018, el próximo 6 de septiembre. Unfortunately, por compromisos adquiridos con anterioridad, no es posible mi asistencia.

El grupo de trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición está estudiando el mencionado proyecto de ley y estarán haciendo seguimiento al trámite de la mismo.

Agradezco de antemano su atención

Cordialmente,

Francisco de Roxas  
Presidente



Francisco de Roxas  
Presidente

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**

12417

FRMA: \_\_\_\_\_  
HORA: 10:43

Comunicación de Recepción de la Unidad de Correspondencia  
El presente documento es una copia de la comunicación original que se encuentra en el expediente de la correspondencia.  
El presente documento es una copia de la comunicación original que se encuentra en el expediente de la correspondencia.  
El presente documento es una copia de la comunicación original que se encuentra en el expediente de la correspondencia.

108

República de Colombia  
  
Corte Constitucional  
Presidencia

Bogotá, D. C., 3 de septiembre de 2018  
Oficio No. 2018-1546

Francisco de Roxas  
Jefe de Sede  
Sept 06/18

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
E.S.D.

Ref.: Comunicación de aplazamiento de audiencia pública, recibida el 3 de septiembre de 2018 en la ventanilla de correspondencia de la Corte Constitucional  
Radicación ECC-2018-04674, PS-1968 de 2018

Apreciada señora Secretaria:

De manera atenta doy respuesta al escrito de la referencia, allegado a la oficina de la Presidencia de la Corte Constitucional el 3 de septiembre de 2018, mediante el cual me informa el aplazamiento de la audiencia pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 07 (Cámara) "Por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política", la cual tendrá lugar el día jueves 6 de septiembre de 2018.

Al respecto es preciso señalar que esta Corporación en desarrollo de sus atribuciones constitucionales, tiene la función de "Decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que promueven los ciudadanos contra los actos reformatorios de la Constitución, cualquiera que sea su origen, sólo por vicios de procedimiento en su formación." (C.P. artículo 241 numeral 1).

Conforme a lo anterior, por ser eventualmente los Magistrados que integran la Corte, los jueces del Acto Legislativo que se aprobaria, no podré participar en la audiencia referida en su comunicación.

Cordialmente,

  
**ALEJANDRO LINARES CANTILLO**  
Presidente

Calle 12 No. 2 - 65 Piso 3 Bogotá D.C., Correo 150040 Fax: 3002. 0119 comconstitucional.gov.co

El Presidente,  
**Samuel Alejandro Hoyos Mejía**

El Vicepresidente,  
**Jorge Méndez Hernández**

La Secretaria,  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**

La Subsecretaria,  
**Dora Sonia Cortés Castillo**